

quiler de equipamiento de fotocopiado –impresión para este Ministerio de Ciencia y Tecnología, a favor del proveedor "MACROX S.R.L., CUIT 30-61625891-1, por un importe total de pesos novecientos mil (\$900.000,00), conforme lo detallado en el "Pliego de Especificaciones Técnicas" y la "Oferta económica", los que como Anexo I y II, compuestos de dos (2) fojas útiles y una (1) foja útil respectivamente, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2° IMPUTAR el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución por la suma total de pesos novecientos mil

(\$900.000,00), al Programa 300-000; Partida 3.02.04.00, Descripción: "Alquiler de Fotocopiadoras" del Preventivo Futuro Año 2022; conforme lo indica el área de Contaduría en su Informe Contable N° 25/2021.

Artículo 3° PROTOCOLÍCESE, dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO: PABLO DE CHIARA, MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ANEXO

Resolución N° 96

Córdoba, 14 diciembre 2021

VISTO: El Expediente N° 0279-012192/2021 del registro de este Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Y CONSIDERANDO:

Que el señor Director de Jurisdicción Promoción Científica de este Ministerio requiere la contratación del servicio de diagnóstico y generación de bases de datos para el desarrollo de investigaciones que ahonden en los mecanismos de accionar medio ambiente-gen subyacentes en patologías bucales complejas, a fin de aportar a programa de prevención o terapéutica adecuados al contexto socio-económico-cultural de la población cordobesa, de conformidad a los objetivos y pautas allí indicadas.

Que la contratación que se propicia tiene como principal objetivo impulsar la investigación y desarrollo de respuestas a problemáticas de salud, particularmente aquellas que traten enfermedades emergentes y reemergentes, su tratamiento y diagnóstico.

Que la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba ha acompañado plan de trabajo, presupuestado la suma total de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000,00) para la realización de los servicios requeridos, detallando en el mismo el contenido y modalidad de pago.

Que conforme lo prescripto en el artículo 10 inc. b) punto 18 y concordantes de la ley 10.155, se autoriza el mecanismo de contratación directa cuando las mismas se realicen con entes del Estado Nacional.

Que se encuentra incorporado en autos el documento de contabilidad Nota de Pedido N° 2021/000045 a efectos de atender la erogación de autos.

Por ello, lo establecido en el artículo 10 inc. b) punto 18 y concordantes de la ley 10.155, y lo dictaminado por la Subdirección de Asuntos Legales de este Ministerio de Ciencia y Tecnología bajo el N°101/2021;

EL MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE

Artículo 1°. -CONTRÁTESE, en forma directa con la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, CUIT 30-54667062-3, para la prestación del servicio de diagnóstico y generación de bases de datos para el desarrollo de investigaciones que ahonden en los mecanismos de accionar medio ambiente-gen subyacentes en patologías bucales complejas, a fin de aportar a programa de prevención o terapéutica adecuados al contexto socio-económico-cultural de la población cordobesa, por la suma total de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000,00), todo ellos tenor de las especificaciones de la contratación y del presupuesto acompañado, los que como Anexo I y II, compuestos una (1) foja útil cada uno, forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°. -IMPÚTASE el egreso de la suma pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000,00) al Programa 316-000; Partida 3.05.99.00 "Otros Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros N.C." del P.V.; conforme lo indica la Dirección de Jurisdicción Administración de este Ministerio de Ciencia y Tecnología en su Documento de Contabilidad Nota de Pedido N° 2021/000045.

Artículo 3°. - PROTOCOLÍCESE, Notifíquese, Comuníquese a la Dirección General de Administración y Legales, oportunamente al Tribunal de Cuentas de la Provincia, Publíquese y archívese.

FDO.: PABLO DE CHIARA, MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ANEXO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resolución N° 880

Córdoba, 16 de diciembre de 2021

VISTO: El Expediente Digital N° 0622-135863/2021 del registro del Ministerio de Educación;

Y CONSIDERANDO:

Que en el mismo la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional propicia la aprobación del Plan de Estudios de la Carrera "Tecnatura Superior en Gestión Institucional, Tratamiento y Seguridad Penitenciaria", para ser aplicado en la Escuela de Cadetes "COMODORO SALUSTIANO PÉREZ ESTÉVEZ", de Capital.

Que obra en autos los fundamentos, objetivos, requisitos de ingreso, diseño y organización curricular, contenidos mínimos, condiciones de egreso, alcance del título, perfil profesional, perfil profesional del docente y campos de formación de la carrera propuesta.

Que lo procurado resulta procedente, toda vez que se enmarca en la normativa de las Leyes Nros. 9870 de Educación Provincial, 24521 de Educación Superior y 26058 de Educación Técnico Profesional, como así también en los lineamientos referenciales acordados por la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 295/16.

Que la Secretaría de Educación y la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional han dado el visto bueno y gestionan la aprobación del Plan de Estudios propuesto.

Por ello, los informes producidos y el Dictamen N° 1098/2021 del Área Jurídica de este Ministerio y lo aconsejado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE

Art. 1°.- APROBAR a partir del ciclo lectivo 2022, para su aplicación en la Escuela de Cadetes "COMODORO SALUSTIANO PÉREZ ESTÉVEZ" de Capital, el Plan de Estudios de la Carrera "Tecnatura Superior en Gestión Institucional, Tratamiento y Seguridad Penitenciaria, conforme se detalla en el Anexo I que con 17 (diecisiete) fojas forma parte de la presente resolución.

Art. 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: WALTER GRAHOVAC, MINISTRO DE EDUCACIÓN.

ANEXO

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Resolución N° 418

Córdoba, 13 de diciembre de 2021

Expediente N° 0617-158208/2021.-

VISTO: este expediente en el que constan las actuaciones relacionadas con la contratación de la obra: "EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CABLEADO ESTRUCTURADO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO WIFI EN ESTABLECIMIENTOS VARIOS –DEPARTAMENTO: SAN JUSTO - PROVINCIA DE CÓRDOBA"

Y CONSIDERANDO:

Que obra en autos nota del señor Secretario de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación instando el presente trámite a los fines de la autorización correspondiente para la ejecución de la obra de referencia, de conformidad a las previsiones del Decreto N° 180/2008.

Que luce incorporada nota suscripta por el Subdirector de Infraestructura Tecnológica del citado Ministerio, quien solicita la ejecución de la presente obra.

Que se ha agregado en autos documentación técnica compuesta por: Memoria Descriptiva, Apéndices con equipamiento a instalar, Planilla General de Cómputo y Presupuesto, Presupuesto de Instalación de Datos, Presupuesto de Instalación Eléctrica, Plan de Avance y Curva de Inversión, Pliego de Especificaciones Técnicas, Piezas Gráficas y Planos, debidamente suscriptos por el Subdirector de Infraestructura Tecnológica y Pliego Particular de Condiciones y sus Anexos, firmado por el Director de Jurisdicción de Administración, ambos del Ministerio de Educación.

Que de los Pliegos incorporados en autos surge que el procedimiento de contratación es por Ajuste Alzado, como también que el Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 12.875.706,26, calculado al mes de noviembre 2021 y que el plazo total de ejecución de obra es de noventa (90) días a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Replanteo, atento artículo 7 del Pliego Particular de Condiciones.

Que mediante informe técnico, el Secretario de Arquitectura junto a la Directora General de Proyectos y la Jefatura de Área Gestión Administrativa, otorgan visto bueno a la documentación obrante en autos, entendiendo

que el proyecto elaborado resulta correcto desde el punto de vista técnico, en tanto que, respecto al Pliego Particular de Condiciones consideran que resulta adecuado y se ajusta a las disposiciones de la Ley N° 10417 modificatoria de la Ley de Obras Públicas N° 8614 manifestando que puede servir de base para la contratación de los trabajos propiciados.

Que asimismo, en el citado informe se expresa que deberá darse cumplimiento a lo prescripto por el artículo 19° del Pliego Particular de Condiciones referido a la oferta más ventajosa y a lo dispuesto por la Resolución N° 014/21 del Ministerio de Coordinación y Resoluciones N° 051/21 y N° 55/21 del Ministerio de Servicios Públicos reglamentarias de la Ley N° 10721 (Promoción y Desarrollo para la Producción y Consumo de Biocombustible y Bioenergía), como así también, que previo a la contratación y habida cuenta la materia que trata la misma, deberá tenerse presente lo prescripto por la Resolución N° 013/20 del Ministerio de Coordinación, debiendo otorgar previa participación de su competencia a la Secretaría de Infraestructura Tecnológica dependiente de dicho Ministerio.

Que habiendo tomado intervención el Área de Estudio de Costos de la Secretaría de Arquitectura, evalúa el presupuesto de obra, informando que "...los precios no presentan variaciones significativas respecto de los valores del mes de noviembre de 2021...."

Que conforme lo previsto en el artículo 3° del Decreto N° 180/2008, el Ministerio de Educación deberá respetar las disposiciones de la Ley de Obras Públicas N° 8614 y sus modificatorias, entre ellas la Ley N° 10417 y sus Decretos Reglamentarios, como toda otra normativa aplicable, en relación al procedimiento de contratación.

Que dicho organismo deberá también informar oportunamente de la presente contratación al Registro de Constructores de Obra Pública a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7 -segundo párrafo - del Anexo I del Decreto N° 1419/2017.

Que obra Dictamen N° 522/2021 de la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio en el que se expresa que, en virtud de las consideraciones de hecho y derecho vertidas en autos, de los informes técnicos elaborados por las áreas competentes y visto que se da cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 8614, modificada por Ley N° 10417, Decretos Reglamentarios N° 4757/77, N° 4758/77 y Decreto N° 1419/2017 y modificatorios, entiende que atento que la obra supera el índice trescientos (300) resulta oportuno dictar el instrumento legal por el cual se apruebe

1- DENOMINACIÓN DE LA CARRERA

**Tecnicatura Superior en Gestión Institucional, Tratamiento y
Seguridad Penitenciaria**

**1.1 NIVEL
SUPERIOR**

1.2 ACREDITACIÓN

Se otorga el Título de Técnico Superior:

Técnico Superior en Gestión Institucional, Tratamiento y Seguridad Penitenciaria

2. FUNDAMENTACIÓN

2.1 Fundamento Académico

La presentación de este diseño curricular, correspondiente al nuevo Plan de Estudios de la Tecnicatura Superior en Gestión Institucional, Tratamiento y Seguridad Penitenciaria, propone un abordaje estratégico, integral e interdisciplinario tendiente a actualizar y desarrollar una visión global en materia de Gestión Institucional, Seguridad, Trato y Tratamiento orientado a la reinserción social.

El transitar una época de profundos cambios culturales, en una sociedad, signada por cambios permanentes, enmarcados por la impronta de redes tecnológicas que imprimen una modalidad diferenciada de comunicación e intervención entre diferentes actores del contexto social, convoca a conceptualizar lo interinstitucional desde una mirada global, amplia e inclusiva de lo nuevo, manteniendo lo esencial del quehacer y saber penitenciario. Por ende, a través de este nuevo diseño del Plan de Estudios, se intenta generar nuevas herramientas y dispositivos de contenidos teóricos y prácticos que han requerido de un estudio y actualización orientados a la preparación integral de los futuros oficiales de la Institución Penitenciaria, fomentando nuevas estrategias de abordaje interdisciplinario e integral con relación a la Gestión Institucional y los programas de asistencia, tratamiento y seguridad en los ámbitos definidos para la ejecución de la pena privativa de la libertad.

Desde la perspectiva propuesta, es preciso distinguir la **Gestión Institucional** como herramienta sustantiva en el ejercicio del rol profesional del Oficial Penitenciario. Ésta implica la conducción de los diferentes estamentos y cuadros que conforman la estructura orgánica del Servicio Penitenciario y sus respectivas dependencias, para lo que resultan necesarios, determinados saberes, habilidades y experiencias respecto del medio sobre el que se pretende operar, así como sobre las prácticas y mecanismos utilizados por las personas implicadas en las tareas del quehacer penitenciario. En ese punto, en estrecha relación con la actividad de la conducción, el concepto de planificación, organización y liderazgo, cobran importancia debido a que permiten el desarrollo y ejecución de las acciones de **conducción-administración y gestión** en las distintas áreas de actuación inherentes a la institución, como así también, en las dependencias y Establecimientos del ámbito penitenciario.

Esta propuesta académica mantiene como correlato esencial el respeto de las garantías del pleno ejercicio de los derechos básicos de las personas privadas de la libertad y su contexto referencial, en vista a la realización responsable desde el marco de la ética del cuidado, de acciones e intervenciones tratamentales y asistenciales desde la seguridad y el tratamiento, orientadas a propiciar su futura reinserción social promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad.

El presente Plan de Estudios se encuentra orientado a desarrollar un diseño curricular complejo e interdisciplinario, propiciando un abordaje integral que incluya lineamientos y

tópicos teóricos-prácticos relacionados con la Gestión Institucional, la seguridad, la ética, el derecho y prácticas penitenciarias, junto a los otros pilares que fundamentan el tratamiento penitenciario (trabajo, educación, asistencia) que coadyuva al estudio, abordaje e intervención de las personas privadas de la libertad. De tal forma, es imprescindible que los futuros oficiales penitenciarios cuenten en su formación, con herramientas necesarias para desempeñarse en ese universo caracterizado por la diversidad de participantes, lo que implica su rol y función en un proceso de crecimiento motivacional y vocacional permanente.

En esa línea, se pretende contribuir a la jerarquización de **estrategias humanizadoras de las prácticas penitenciarias**, impulsando ideas y acciones asegurativas que se complementan de manera coherente y efectiva con los **Dispositivos Asistenciales y Tratamentales desarrollados institucionalmente**, interpretando estos aspectos como ejes primordiales para favorecer la reinserción social.

Se aspira a una formación integral, para que el posterior desempeño profesional contribuya al afianzamiento de las relaciones humanas entre todos los sujetos que tienen algún tipo de participación, puntual o estructural, en el andamiaje Institucional.

El presente diseño significa un relevante aporte institucional que, lógicamente, excede ampliamente el espectro educativo, ya que potencia una equilibrada aceptación y valoración entre la **Gestión Institucional, la dimensión asegurativa y la dimensión asistencial y tratamental, ejes centrales sobre los que se funda esta Tecnicatura**. Todo lo que se hace en materia de seguridad incide en la asistencia y el tratamiento, como también podemos afirmar lo mismo a la inversa; respondiendo así a los postulados en que se apoya el sistema penitenciario, según lo que marca la ley y lo indican su propia misión y funciones.

Lo planificado apunta a formar oficiales que comprendan la imprescindible necesidad de trabajar en equipo, desde una interdisciplinariedad compartida y enriquecedora, asumiendo su rol con responsabilidad y conciencia social, humana, legal, ética e Institucional, atento a que su labor y la labor de todos se orienta a la persona privada de libertad, su familia y sociedad.

La necesidad de actualizar el diseño del Plan de Estudios vigente, tiene su impulso en la profesionalización y en la especialización de los futuros oficiales, de donde se desprende una finalidad muy precisa, que es la de formar a los estudiantes-cadetes, atendiendo a uno de los pilares fundamentales sobre los que se constituye la labor penitenciaria: **la Seguridad Institucional en el marco irrestricto de los deberes y derechos de las personas privadas de la libertad, bajo la ética del cuidado y promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad**.

La tecnicatura contempla el ideario de formación y capacitación integral y dinámica a los futuros técnicos, asumiendo de manera consciente, la responsabilidad de ser agentes transformadores del Estado, conforme al derecho, al marco ético y jurídico de los DERECHOS HUMANOS, que son sus vectores transversales.

El diseño y organización curricular de la presente Tecnicatura Superior permitirá a los futuros oficiales, desde su formación, contar con más posibilidades de obtener la declamada profesionalización, a la vez de responder a las exigencias gubernamentales y a la demanda de la comunidad en general.

2.2 Fundamento Histórico

La Escuela de Cadetes tiene su nacimiento en el año 1978, momento en que se autorizaba a agentes de nuestra repartición, que realizarán un curso de capacitación en dependencias de la Escuela de Policía "Libertador General José de San Martín", cuya aprobación les permitía graduarse como oficiales penitenciarios, egresando allí las tres primeras promociones con el grado de *Subadjutor*.

En marzo de 1981, se aprueba el Plan de Estudios de la "Escuela Penitenciaria Provincial" y se efectiviza el curso en el predio actual. Los objetivos generales procuraban la obtención de niveles óptimos en la formación profesional penitenciaria, mediante la planificación de una metodología que llevase al educando, a una plena conciencia de su misión re-educadora; y a partir de ese logro, a la producción de una correcta aplicación del Tratamiento Penitenciario, coronando así su egreso como Personal Superior en el grado de Subadjutor del Servicio Penitenciario.

Ese mismo año, se designaba a la Escuela con el nombre de "Comodoro Salustiano Pérez Estévez", en honor al Oficial que durante el año 1969, mientras se desempeñaba en la función de Director de la Cárcel de Encausados, resultara muerto al ser tomado como rehén, durante una tentativa de fuga.

En el año 1982, se establece un nuevo Plan de Estudios, sobre las bases del anterior pero ampliando el contenido académico general. El mismo, ha sido modificado posteriormente, como resultado de su revisión periódica y en respuesta a nuevas orientaciones, surgidas con respecto al nivel de responsabilidad del agente en el proceso de reeducación de los internos y conforme a la incorporación de nuevas técnicas y métodos concernientes al Tratamiento Penitenciario.

A partir de 1983, se establecieron convenios intergubernamentales con algunas provincias, regionalizándose así la influencia educativa de la Escuela, mediante la incorporación de cadetes becados, provenientes de ellas; quienes una vez egresados se reintegran a sus respectivas residencias. Han concurrido por nuestra escuela, cadetes de las provincias de Misiones; Corrientes; Jujuy; Salta; Catamarca; La Rioja; Santiago del Estero; San Luis; Mendoza; Río Negro y Chaco.

En 1986 se produce la primera incorporación de cadetes femeninas, bajo las mismas condiciones de ingreso y desarrollo del curso estipulado para los cursantes masculinos.

Después de largos años de gestión, en el año 2002, el Superior Gobierno de la Provincia mediante Decreto Nº 637, reconoce a la Escuela Penitenciaria Provincial Comodoro Salustiano Pérez Estévez, como "Instituto de Formación Técnica de Nivel Superior No Universitario", promoviendo a los egresados con el título de "Técnico Superior en Tratamiento y Seguridad Penitenciaria"; y el 20 de marzo del año 2007, mediante Resolución del Ministerio de Educación Nº 062/07, se aprueba el Plan de Estudios de Formación Técnica para la *Tecnicatura Superior en Tratamiento y Seguridad Penitenciaria*.

Desde su creación, la Escuela de Cadetes, ha recibido y capacitado a cuarenta y un promociones de oficiales, quienes desde su egreso a la fecha se han desempeñado en diversas funciones dentro del ámbito penitenciario, accediendo a los distintos grados del

escalafón Seguridad, con el título de "Técnico Superior Tratamiento y Seguridad Penitenciaria".

2.3 Fundamento Legal

El nuevo diseño curricular, se enmarca en las normas que sustentan el accionar del Servicio Penitenciario de Córdoba y fundamentan el desempeño laboral de su personal.

El Personal debe asumir en su práctica cotidiana la misión social asignada e interpretada como un **servicio en el marco de las garantías constitucionales y de Derechos Humanos**, procurando el equilibrio entre los criterios de Gestión Institucional, seguridad y tratamiento, como así también la utilización de los recursos inter-extra institucionales para la capitalización de aprendizajes educativos, laborales, espirituales, formativos y de otra índole a los fines de lograr por parte de los internos un manejo más eficaz de sus posibilidades sociales en el marco del respeto al otro como a sí mismo y hacia una ética del cuidado. La actual propuesta se fundamenta y orienta en la capacitación, formación del estudiante-cadete en la Carrera de Oficial del Servicio Penitenciario de Córdoba y en términos de la construcción del Rol Penitenciario, orientada a generar, por un lado, una vocación de servicio laboral, institucional, humano y social; y por otro una motivación y responsabilidad ciudadana ética al cuidado del otro y sostenida en una opción laboral y profesional que requerirá del aprestamiento ético del estudiante-cadete.

Nos guían dos principios Constitucionales rectores:

- ✓ el primero está dado por el artículo 18 de la Constitución Nacional donde expresa: *"... las cárceles de la nación serán sanas y limpias, para seguridad no para castigo de los Reos detenidos en ellas..."* y,
- ✓ el segundo está contemplado por la Constitución de la Provincia de Córdoba en su Cap. IV. Sección Cuarta, Artículo N° 44: *"... Todo funcionario responsable de la custodia de presos, al hacerse cargo de los mismos, debe exigir y conservar en su poder la orden de detención o prisión; a él corresponde su custodia, con exclusividad. Es responsable de la detención o prisión indebida. Los reglamentos, de cualquier lugar de encarcelamiento, deben atender al resguardo de la salud física y moral del interno, y facilitar su desenvolvimiento personal y afectivo. Prohibida la tortura o cualquier trato vejatorio o degradante, el funcionario que participe en ello, no los denuncie, estando obligado a hacerlo, o de cualquier manera los consienta, cesa en su cargo y no puede desempeñar otro por el término que establece la ley..."*

Asimismo, son de obligatoria aplicación los TRATADOS INTERNACIONALES SOBRE DERECHOS HUMANOS con jerarquía constitucional incorporados por el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional.

Además, en el cumplimiento de la misión institucional es de imperioso acatamiento entre otras,

- ✓ Las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos aprobadas por el Primer Congreso de la Organización de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente celebrado en Ginebra de 1955. Estas Reglas Mínimas establecen principios rectores en lo atinente a la Asistencia y Tratamiento penitenciario de los internos, lo que también fundamenta el eje vertebral de la carrera del personal penitenciario. En su Regla 46 enfatiza que *"... la administración penitenciaria escogerá cuidadosamente el personal de todos los grados, puesto que de la integridad, humanidad, aptitud personal y capacidad profesional de este personal*

dependerá la buena dirección de los establecimientos penitenciarios...", destacando el papel relevante de la formación del agente.

También es de destacar la aplicación, entre otras, de:

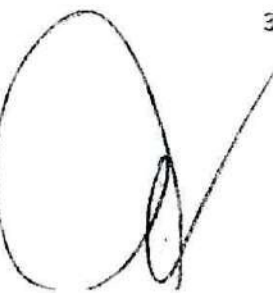
- ✓ Las Reglas Mandela, la última reforma y actualización de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos de 1945 aprobados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en el mes de diciembre de 2015, que tienen por objeto enunciar los elementos esenciales de los sistemas contemporáneos más adecuados, los principios y prácticas que hoy en día se reconocen como idóneos en lo que respecta al Tratamiento
- ✓ de los reclusos y la administración penitenciaria. Por ende, en su Regla 75 y 76 establece que: *"...Todo el personal penitenciario poseerá un nivel de educación suficiente y dispondrá de la capacidad y los medios necesarios para desempeñar sus funciones de una manera profesional. 2. A todo el personal penitenciario se le impartirá, antes de su entrada en funciones, una capacitación adaptada a sus funciones generales y específicas, que refleje las mejores prácticas contemporáneas de base empírica en el ámbito de las ciencias penales. Sólo los candidatos que superen satisfactoriamente las pruebas teóricas y prácticas al término de la capacitación recibirán autorización para ingresar en el servicio penitenciario. 3. La administración penitenciaria impartirá de manera continua cursos de formación en el empleo con miras a mantener y mejorar los conocimientos y la capacidad profesional del personal después de su incorporación al servicio y durante su carrera profesional..."*

Todo ello determina la misión del Servicio Penitenciario de Córdoba legalmente asignada y el accionar de todos sus funcionarios, así como la formación y capacitación que deben recibir los mismos para su óptimo desempeño laboral y profesional. Además, la Ley de Seguridad Pública N° 9235 vigente, en su Parte III, Título I, Cap. Tercero, Art. 52, inc. "h", y Cap. Quinto, Art. 74, constituye la Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Penitenciario como *"herramienta sustantiva"*, propendiendo a lograr los niveles de profesionalidad acordes a la política institucional en materia penitenciaria.

En este marco, el personal penitenciario es un funcionario público, un agente del Estado que debe ejecutar las acciones inherentes a la institución a la que pertenece en sus distintas áreas de actuación, ya sea, en la Gestión Institucional, la Asistencia y Tratamiento o Seguridad Penitenciaria.

Es por ello que, esta *"Tecnatura Superior en Gestión Institucional, Tratamiento y Seguridad Penitenciaria"* tiene el propósito de formar profesionales capaces de comprender la complejidad de su ámbito laboral, respondiendo a los postulados de *"Tratamiento y Seguridad"* en que se apoya el andamiaje penitenciario, según lo que marca la ley e indican su propia misión y función, cuya finalidad es asistencial, tuitiva y de TRATAMIENTO HUMANITARIO, operando todo ello en un marco de seguridad dinámica para facilitar la adecuada inserción social de las personas privadas de su libertad.

3. OBJETIVO DE LA CARRERA

- 
- ✓ Brindar una educación integral de excelencia que favorezca el desarrollo de personas íntegras, éticas y profesionales con conocimientos y habilidades para el desempeño con idoneidad de las distintas funciones que le fueran asignadas en la administración penitenciaria, comprendiendo los diversos fenómenos sociales en toda su

- complejidad.
- ✓ Impartir y consolidar los adecuados niveles de eficacia técnico-profesional, como así también, las actitudes que constituyan una ética profesional cimentada en el respeto a la legalidad, la diversidad, la tolerancia y valores de los Derechos Humanos.
 - ✓ Preparar Oficiales calificados en el análisis, comprensión y abordaje de conflictos que pueden acontecer en el ámbito penitenciario para que actúen de manera eficiente, honesta y rápida, respetando el marco legal y los Derechos Humanos.
 - ✓ Formar profesionales técnicos con actitudes esenciales de: disciplina, respeto, orden, obediencia, sujeción al régimen penitenciario dentro de un encuadre ético que permita comprender las diferencias individuales respetando los derechos fundamentales.
 - ✓ Fomentar en el alumno-cadete el sentimiento de pertenencia a la Institución, promoviendo la construcción de la Identidad Profesional basada en la permanente búsqueda de la verdad, valores éticos, de responsabilidad, honestidad, valoración y preservación del patrimonio Institucional Penitenciario.
 - ✓ Enriquecer el capital cultural de los futuros oficiales, a fin de estimular y promover la formación continua y el sostenimiento de la profesionalización de sus funciones a lo largo de toda la carrera penitenciaria.
 - ✓ Desarrollar conocimientos técnico-instrumentales y habilidades motrices para intervenir con seguridad en situaciones de tensión, con facultades físicas adecuadas y cuando las circunstancias lo requieran, utilizando correctamente las herramientas de disuasión para la defensa propia y de terceros.

4. REQUISITOS DE INGRESO

La *Tecnicatura Superior en Gestión Institucional, Tratamiento y Seguridad Penitenciaria* requiere los siguientes requisitos de ingreso:

- ✓ Poseer la edad entre los límites permitidos para el ingreso al Servicio Penitenciario.
- ✓ Poseer nacionalidad argentina.
- ✓ Poseer estudios de nivel medio completos.
- ✓ Aprobar el proceso de selección establecido normativamente, para su ingreso a la Institución Penitenciaria como Aspirante en la "Escuela de Cadetes Comodoro Salustiano Pérez Estévez"; en concordancia con lo estipulado en el régimen de ingreso de la Ley de Personal Penitenciario N° 8231 y su reglamentación vigente.

5. DISEÑO Y ORGANIZACIÓN CURRICULAR -PLAN DE ESTUDIOS-

5.1 Régimen de cursada y carga horaria

- ## 5.2 Estructura Curricular

	ESPACIO CURRICULAR	Régimen	HORAS RELO ANUAL	HORAS CÁTEDRAS SEMANALES	HORAS CÁTEDRAS ANUALES	CORRELATIVAS PARA RENDIR DEBE TENER APROBADO
	CAMPO DE FORMACIÓN GENERAL					
1	Producción y Comunicación Administrativa	A	43	2	64	-----
	CAMPO DE FORMACIÓN DE FUNDAMENTO					
2	Derecho Constitucional, Derechos Humanos y Perspectiva de Género	A	64	3	96	-----
3	Prevención y Salud	A	43	2	64	-----
4	Tecnología de la Información y Comunicación	A	43	2	64	-----
	CAMPO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA					
5	Introducción a los Sistemas Penitenciarios	A	43	2	64	-----
6	Criminología, Delito y Sociedad	A	43	2	64	-----
7	Penología aplicada a la Institución Penitenciaria	A	43	2	64	-----
8	Instrucción Operativa y Formalidades Penitenciarias.	A	64	3	96	-----
9	Seguridad Institucional y Protocolos de Procedimientos Operativos.	A	43	2	64	-----
10	Educación Física aplicada a la función Penitenciaria I	A	43	2	64	-----
11	Defensa Personal Penitenciaria y Uso Racional de la Fuerza I	A	43	2	64	-----
	CAMPO DE LA PRÁCTICA					
12	PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE I	A	85	4	128	-----
HORAS TOTALES:			600	28	896	
TOTALES		Espacios curriculares: 12 Anuales: 12				

ESPACIOS CURRICULARES		Régimen	HORAS RELOJ ANUAL	HORAS CÁTEDRAS SEMANALES	HORAS CÁTEDRAS ANUALES	CORRELATIVAS PARA RENDIR DEBE TENER APROBADO
CAMPO DE FORMACIÓN GENERAL						
13	Identificación Humana	A	43	2	64	-----
CAMPO DE FORMACIÓN DE FUNDAMENTO						
14	Derecho Penal y Derecho Procesal Penal aplicado al contexto Penitenciario	A	43	2	64	(02) Derecho Constitucional, Derechos Humanos y Perspectiva de Género (1º año)
15	Política Institucional y Legislación	A	43	2	64	-----
16	Informática Aplicada en el Ámbito Penitenciario.	A	43	2	64	(04) Tecnología de la Información y Comunicación (1º año)
CAMPO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA						

17	Tratamiento, Reinserción e Inclusión Social.	A	64	3	96	-----
18	Administración Patrimonial y Penitenciaria	A	43	2	64	-----
19	Investigación, Planificación y Gestión Penitenciaria	A	43	2	64	-----
20	Introducción al Armamento y Elementos de Seguridad.	A	43	2	64	(08) Instrucción Operativa y Formalidades Penitenciarias (1º año)
21	Intervención y Resolución de Conflictos Penitenciarios.	A	43	2	64	-----
22	Educación Física Aplicada a la Función Penitenciaria II	A	43	2	64	(10) Educación Física Aplicada a la Función Penitenciaria I
23	Defensa Personal Penitenciaria y Uso Racional de la Fuerza II	A	43	2	64	(11) Defensa Personal Penitenciaria y Uso Racional de la Fuerza I
CAMPO DE LA PRÁCTICA						
24	PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE II	A	128	6	192	(12) PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE I
HORAS TOTALES			622	29	928	
TOTALES			Espacios curriculares: 12			
			Anuales: 12			

TERCER AÑO

	ESPACIOS CURRICULARES	Regimen	HORAS RELOJ ANUAL	HORAS CATEDRAS SEMANALES	HORAS CATEDRAS ANUALES	CORRELATIVAS PARA RENDIR DEBE APROBADO
CAMPO DE FORMACIÓN GENERAL						
25	Ética Profesional y Valores Humanitarios	A	43	2	64	-----
CAMPO DE FORMACIÓN DE FUNDAMENTO						
26	Derecho de Ejecución Penal en Penas Privativas de la Libertad	A	64	3	96	(14) Derecho Penal y Derecho Procesal Penal aplicado al contexto Penitenciario (2º Año)
27	Derecho Aplicado en el Ejercicio del Rol Profesional Penitenciario	A	43	2	64	-----
28	Actuaciones y Procedimientos Administrativos del Ámbito Penitenciario en General y Judicial.	A	64	3	96	-----
29	Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Seguridad Penitenciaria	A	43	2	64	(16) Informática Aplicada en el Ámbito Penitenciario (2º Año)
30	Introducción a la Psicología y Psicopatología del Delito en el contexto Penitenciario	A	43	2	64	-----
CAMPO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA						
31	Estrategias y Tácticas de Procedimientos de Seguridad Penitenciaria.	A	64	3	96	(21) Intervención y Resolución de Conflictos Penitenciarios (2º año)
32	Arma y Tiro	A	64	3	96	(20) Introducción al Armamento y Elementos de Seguridad (2º Año)
33	Educación Física Aplicada a la función Penitenciaria III	A	43	2	64	(22) Educación Física Aplicada a la función Penitenciaria II
34	Defensa Personal Recomendable y Uso Racional de la Fuerza Penitenciaria	A	43	2	64	(23) Defensa Personal Penitenciaria y Uso Racional de la Fuerza II
CAMPO DE LA PRÁCTICA						
35	PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE III	A	171	8	256	(24) PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE II
HORAS TOTALES:			685	32	1024	
TOTALES			Espacios Curriculares: 11			
			Anuales: 11			

TOTAL DE LA CARGA HORARIA DE LA CARRERA: 1907 HORAS RELOJ

CONTENIDOS MÍNIMOS

PRIMER AÑO

1- PRODUCCIÓN Y COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA.

- La **comunicación escrita**. Uso correcto del idioma. El sistema del lenguaje escrito: Categorías Gramaticales. Normativa de nuestro sistema de lengua.
- **Redacción Administrativa**. Características, fundamentos, Requisitos y Objetivos, Recomendaciones para la comprensión de documentos.
- La diversidad de los textos escritos. Producción y corrección de documentos administrativos del ámbito penitenciario.
- **Elementos para confección y escritura**: Informes, notas de comunicación de novedades, memorandos, actas, solicitudes, partes, dictámenes, libros de comunicado de prensa y registros.
- **Comprensión lectora**: lectura y escritura.

2- DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

- **Introducción al Derecho**. Teoría general del derecho y de las normas. Las normas jurídicas. Ramas del derecho. Derecho público y derecho privado. Fuentes del derecho.
- **Derecho Constitucional**. Conceptos. Constitución Argentina: Supremacía de la Constitución: Antecedentes y Estructura. Constitución de la Provincia de Córdoba. Antecedentes. Estructura. Garantías constitucionales relacionadas a las cárceles en la Constitución Nacional y Provincial.
- **Derechos Humanos**. Concepto. Fundamentos. El Estado: garantías y responsabilidades. Sistemas de protección universal y regional de los Derechos Humanos. Análisis de Casos. Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos (arts. 31 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional). Derechos Humanos y Ejecución de la Pena.
- **Los Derechos Humanos y la perspectiva de género**: Concepto. Aspectos históricos, jurídicos, culturales, sociales, económicos y políticos.
- **Violencia de género**: Marco Normativo: La violencia de género en el Código Penal Argentino. Ley 27.499 "Ley Micaela".
Tipos de violencia de género: física, sexual, psicológica o emocional, económica y política. Distinción con violencia familiar. La situación en la provincia de Córdoba. Legislación aplicable. El Polo Integral de la Mujer en situación de Violencia y Centro Integral de Varones en situación de violencia.
- **Diversidades Sexuales y D.D.H.H.**: conceptos fundamentales. Sexo biológico, identidad de género y orientación sexual. Normativa en reconocimiento y respeto a las diversidades sexuales (Ley 26.743).

3- PREVENCIÓN Y SALUD

- **Criterios básicos de Salud- enfermedad.** Determinantes sociales, culturales, biológicos y psicológicos de la Salud. Prevención y Tipos de prevención.
- **Nutrición, Alimentación y Salud.**
- **Traumatología y Salud.** Sistema óseo. Grupos musculares. Articulaciones. Lesiones más comunes. Quebraduras. Prevención, Clínica y Tratamiento.
- **Salud Sexual. Métodos anticonceptivos. Enfermedades de Transmisión Sexual.** Prevención, Clínica y Tratamiento. Sexualidad responsable.
- **Sistema y funcionamiento Cardiovascular: corazón. Primeros auxilios. R.C.P. Emergencias.** Prevención, Clínica y Tratamiento.
- **Sistema y funcionamiento Respiratorio: Patologías más comunes.** Prevención, Clínica y Tratamiento.
- **Sistema y Funcionamiento digestivo.** Patologías más comunes. Prevención, Clínica y Tratamiento.
- **Sistema Nervioso: Conceptos generales. Fisiología del Sistema Nervioso. Patologías más comunes.** Epilepsias. Trastornos psiquiátricos (psicosis, bipolaridad). Alcoholismo y Drogadicción. Abstinencia. Derivación. Prevención, Clínica y Tratamiento.
- **Quemaduras: clasificación. Primeros auxilios. Traslados.** Prevención, Clínica y Tratamiento.
- **Bioseguridad: Utilización y manejo de materiales descartables, riesgos y cuidados ante la contaminación de fluidos orgánicos. Manejo de portadores con H.I.V. y T.B.C. Politraumatismos.** Prevención, Clínica y Tratamiento.
- **Medicina Legal y los diferentes tipos de lesiones (con arma blanca, arma de fuego, hematomas, surcos propios de suicidios, etc.).**
- **Lesiones.** Punto de vista médico legal. Clasificación. Clasificación legal: arts. 89, 90, 91 y 94 del Código Penal.
- **Muerte.** Muerte violenta. Fenómenos cadavéricos. Muerte de etiología dudosa.
- **Suicidio. Homicidio. Clasificación.**

4- TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- **Introducción a un sistema informático.** Conceptos y terminologías básicas Informáticas, composición física y lógica de un Sistema Informático.
- **Redes de Información y conectividad:** tipos y reconocimiento en la institución.
- **Sistemas de archivos:** conceptos, manipulación de archivos y directorios.
- **Sistemas operativos Windows:** Conceptos, Tipos, reconocimiento de entorno, aplicaciones y utilidades fundamentales.
- **Introducción a Office.**
- **Cuidado y mantenimiento de herramientas informáticas de trabajo.**

5- INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS PENITENCIARIOS.

- **Servicio Penitenciario Argentino:** la creación de las prisiones: finalidad y evolución histórica hasta la actualidad. Clasificación de los Establecimientos Penitenciarios según el Régimen de Seguridad y según su estructura arquitectónica.
- **Servicio Penitenciario de Córdoba:** origen, evolución. El Cabildo de Córdoba: primera cárcel en nuestra provincia.
- **El Servicio Penitenciario de Córdoba en la actualidad:** misión, estructura orgánica y funcional. Clasificación de los Establecimientos Penitenciarios por su nivel de seguridad. Evolución de las Técnicas Penitenciarias en relación a los sistemas arquitectónicos de los Establecimientos Penitenciarios a lo largo de la historia: Arquitectura Penitenciaria:

Planimetría. Sistemas clásicos y modernos. Sistemas combinados (Sistema radial y en peine; panóptico y su vigencia en la actualidad).

6- CRIMINOLOGÍA, DELITO Y SOCIEDAD.

- La **Criminología** como ciencia y profesión. Objeto de estudio.
- **Disciplina e Interdisciplina:** Relación de la Criminología con otras Ciencias.
- **Estudio y análisis socio histórico y actual del Delito.** La **delincuencia y el sujeto transgresor:** concepto y descripción. Producción de subjetividad en escenarios sociales complejos. La violencia, el maltrato y el delito. Las raíces de la agresión y su correlato social.
- La **víctima del delito.** Relación Víctima-delito; relación autor-víctima del delito; víctima-administración de la justicia.
- Trata de personas. Asistencia victimológica en escenarios sociales complejos.
- **Teorías Criminológicas** en la historia y en la actualidad: concepto, desarrollo, diferencias y semejanzas: Criminología Clínica; Criminología Interaccionista-crítica o Sociológica; Criminología Organizacional o Política Criminal.
- **Estudio de la delincuencia.** Diversos enfoques.
- **Niveles de Prevención de la Criminalidad:** Prevención Primaria; Prevención Secundaria y Prevención Terciaria.
- **Criminología e Institución Penitenciaria como última instancia de control social.**
- **Nuevas formas de criminalidad y escenarios sociales.**

7- PENOLOGÍA APLICADA A LA INSTITUCIÓN PENITENCIARIA.

- La **Penología** como ciencia y profesión. Objeto de estudio.
- **Disciplina e Interdisciplina.** Relación de la Penología con otras Ciencias.
- **Ordenamiento social básico. Contrato Social y delito.**
- **Reacción social frente al delito y la pena.** Teorías sobre el fundamento y fin de la pena. Conceptos y clasificaciones.
- **Mirada penológica e histórica en relación a los Sistemas y Regímenes Penitenciarios en el mundo y hasta nuestros días:** Regímenes Tradicionales: Régimen Celular o Filadélfico; Régimen Auburniano; Régimen Progresivo (Inglés; Irlandés; español; al de Reformatorio (Edmira y de Borstal); Regímenes Modernos: Régimen Ali Aperto y Régimen Semi abierto o abierto.
- **Instituciones Totales en nuestra sociedad y en la actualidad.** **Clasificación, cinco tipos:** Instituciones para personas incapaces o inofensivas (p.e. geriátricos; indigentes, huérfanos; discapacidad); Instituciones para personas incapaces de cuidarse a sí mismas, con riesgo para sí y para terceros (hospitales psiquiátricos, enfermedades infecto contagiosas; etc.); instituciones carcelarias cuya finalidad inmediata es el control y la vigilancia; Instituciones de carácter laboral específico (los cuarteles, los barcos, las escuelas de formación, etc.) e Instituciones religiosas (de clausura).
- **El ingreso a la Institución Penitenciaria.** Prisión Preventiva. Pena privativa de libertad. El egreso de la Institución Penitenciaria desde una mirada criminológica y social.
- **Alternativas a la Pena Privativa de la Libertad en la Argentina en la actualidad.**

8- INSTRUCCIÓN OPERATIVA Y FORMALIDADES PENITENCIARIAS.

- **Dependencia Institucional como Instituto de Formación de Nivel Superior.**
- **Instituto Técnico Superior de Formación Penitenciaria:** Escuela de Cadetes "Salustiano Pérez Estévez": Historia, misión, visión y función, estructura orgánica funcional. Reglamento Interno de la Escuela de Cadetes.

- **Formalidades Penitenciarias:** Protocolo Penitenciario, Instrucción, Orden Cerrado. Práctica en terreno. Movimientos Individuales y Grupales. Formaciones, tipos de formaciones, desfile. Manejo y saludo con sable. Manejo de bandera. Movimientos específicos con armamento. Desfile con armamento. Voces de Mando. Rendiciones de honores.
- **Doctrina e identidad Institucional:** Introducción a la Institución y seguridad penitenciaria: Misión, estructura orgánica y funciones del Servicio Penitenciario de Córdoba. Definición, funciones y competencias de seguridad interna y externa. Organigrama de los distintos Establecimientos Penitenciarios. Alojamiento de internos: definición y tipos de requisa. Requisa de visitantes: Disp. 649/14. Definición y sistema de Body Scanner, Scanner de bolsas. Ingreso y egreso de internos: instrumentos administrativos.
- **Reglamento disciplinario para internos condenados y procesados.**
- **Infantería Penitenciaria:** definición, finalidad, modo operacional. Medios de comunicación, tipos y alcances. Códigos y procedimientos.

9- SEGURIDAD INSTITUCIONAL Y PROTOCOLOS DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS.

- Definición de seguridad y su diversidad de conceptos.
- **Seguridad Penitenciaria:** Relaciones Humanas, interrelación personal entre agentes de control e internos, aspectos intra y extra institucionales que regulan la convivencia social institucional.
- **Procedimientos Operativos Estándar:** (aspectos teóricos y actuaciones administrativas): recuentos, requisas y control de sistemas físicos de seguridad.
- **Procedimientos Operativos Especiales:** Intervenciones diarias de menor complejidad, conducción a pie, derivaciones y traslados de detenidos, custodias de internos extramuros y medidas de sujeción mecánicas.

10- EDUCACIÓN FÍSICA APLICADA A LA FUNCIÓN PENITENCIARIA I.

- **Consideraciones generales del proceso de entrenamiento:** Entrenamiento penitenciario y entrenamiento funcional. Prevención de lesiones. Alimentación y nutrición relacionadas con la actividad física de la función.
- **Base teórica:**
Reconocimiento de grupos musculares y articulaciones en movimientos. Formas básicas de movimiento. Adaptación anatómica. Sistema óseo-mio-articular. La Fisiología y estudio de la anatomía aplicada a la función penitenciaria.
Capacidades motoras básicas: fuerza, resistencia, flexibilidad, movilidad, velocidad, elongación muscular y movilidad.
Deportes: Atletismo. Voley. Handball. Básquet: Nociones básicas de reglamento. Manejo de elementos.
- **El cuidado y respeto entre géneros en actividades corporales compartidas.**
- **Participación en competencias internas.**

11- DEFENSA PERSONAL PENITENCIARIA Y USO RACIONAL DE LA FUERZA I

- **Comunicación Táctica:** JUDO VERBAL
- **Técnicas de Caídas:** UKEMI
- **Técnicas de Esquives:** TAI SABAKI
- **Técnicas de Desplazamientos de Rodillas:** SHIKKO
- **Distintas formas de pararse cuando viene un ataque contundente:** SHIKKO POSICIONES DE GUARDIA
- **Técnicas de Lance:** NAGE WAZA

- Técnicas de Golpes inmovilizantes sin ocasionar daños orgánicos: ATEMI WAZA
- Primera técnica de control e inmovilización del Brazo: IKKYO
- Técnica de Patadas: GERI WAZA
- Técnica de golpes de Puño: TSUKI WAZA
- Técnica de Bloqueos: UKE WAZA
- Técnica de Estrangulación: JIME WAZA. NIKYO (Segunda Técnica de Control e Inmovilización del Brazo)

12- PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE I

- Práctica de Observación en el ámbito laboral:
- Marco legal a Nivel Nacional (Ley 24660 y su modificación Ley 27375, Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad) y Provincial (Ley de Seguridad Pública 9235- Servicio Penitenciario de Córdoba; misiones; dependencias; competencia personal.).
- Primera aproximación al ámbito laboral (Disposición 613/14). Reglamento para internos alojados en el Complejo Carcelario N°1 "Rvdo. Francisco Luchesse" (Anexo I de la Disposición 613/14). Reglamento para internas alojadas en el Establecimiento Penitenciario N°3 "Correccional para Mujeres" (Anexo IV de la Disposición 613/14). Reglamento general para internos procesados (Anexo Único del Decreto 343/08). Reglamento de la Ley 8812 de adhesión a la Ley 24660 de ejecución de la pena privativa de la libertad (Anexo Único del Decreto 344/08). Reglamentos de disciplina de los internos (Anexo I- 343/08 procesados; Anexo I- 344/08 condenados).
- Visitas programadas y guiadas al Complejo Carcelario N°1 y Establecimiento Penitenciario N° 3. Organismos técnicos criminológicos: Servicio Criminológico y Consejos Correccionales e Interdisciplinarios para internos procesados. Áreas que intervienen: Psicología, Servicio Social, Educación, Laborterapia, Seguridad; Servicio médico, Asistencia jurídica. Sección administración; judiciales, personal, requisita, COD, CAA, etc.
- Práctica de Observación anual en los distintos escenarios y ámbitos laborales que conforman el Servicio Penitenciario de Córdoba.

SEGUNDO AÑO

13- IDENTIFICACIÓN HUMANA.

- Introducción a la Identificación: Dactiloscopia como disciplina aplicable a la identificación Físico humana. Identidad Humana. Sistemas de identificación. Métodos de identificación. La piel humana.
- Sistema Dactiloscópico Argentino (S.D.A.): Postulados de la dactiloscopia. Dactilogramas naturales y artificiales. Elementos y topografía del dactilograma artificial. Clasificación y subclasificación de dactilogramas. Tipos fundamentales S.D.A. Puntos característicos S.D.A.
- Técnicas utilizadas para la obtención de impresiones digitales: Cotejo de dactilogramas. Ficha dactiloscópica en el ámbito penitenciario. Técnicas para la obtención de impresiones digitales.
- Práctica dactiloscópica integradora: Funcionalidad de la Sección Archivo Dactiloscópico. Sistemas biométricos, implementados en los establecimientos penitenciarios. Funcionamiento y utilidad del Sistema AFIS (Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares). Revelado y levantamiento de huellas dactilares latentes. Reactivos físicos y químicos.

14- DERECHO PENAL Y DERECHO PROCESAL PENAL APLICADO AL CONTEXTO PENITENCIARIO.

- **Derecho penal.** Concepto desde el marco jurídico.
- **El Código penal argentino y sus leyes complementarias.** Metodología. Parte general del Código penal argentino. Teoría de la ley penal. La pena en general. Especies de penas. Las medidas de seguridad. **El delito.** Definición. Teoría del delito: hecho, tipicidad, antijuridicidad, culpabilidad y punibilidad. Clasificación de los delitos.
- **Derecho procesal penal.** Concepto. Garantías constitucionales. El proceso penal en Córdoba y sus etapas: La investigación penal preparatoria, el juicio oral y público, los recursos y la ejecución de la pena. Sujetos procesales. Juez. Imputado. Ministerio Público Fiscal. Querellante particular y actor civil en el proceso penal. Juicio por jurados. Medidas de Coerción procesal. La prisión preventiva. Naturaleza jurídica. Supuestos de procedencia. Límites.
- **Estructura orgánica del Poder Judicial en la provincia.**

15- POLÍTICA INSTITUCIONAL Y LEGISLACIÓN.

- **Estructura Orgánico-Funcional del Servicio Penitenciario de Córdoba.**
- **Carrera Penitenciaria:** Ley Provincial Nro. 9.235 de Seguridad Pública. (Modificada por Ley 10.327). **Carrera Penitenciaria:** Ley 8231 – Dcto. 3464/83 – Dcto. 633/15. Concepto y Duración.- Reclutamiento del personal – Uniformes y equipos.
- **Personal Penitenciario - Ley Provincial N° 8231:** Normas básicas. Conceptos generales Agrupamiento del Personal y Superioridad: Anexo I, II, III. - Deberes y Derechos del Personal.- Estabilidad.-Prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades.- Calificaciones de aptitudes y desempeño.- Decreto nro. 4816/82 (Reglamento del Régimen de Calificaciones – RRC). Régimen de Promociones y Juntas de Calificaciones- Régimen de Licencias.- (Decreto nro. 3471/83). Ley 9905 (Licencia por maternidad y nacimiento de hijo para los agentes de los tres poderes de la administración pública provincial)
- **Régimen Disciplinario para el Personal Penitenciario:** Ley 8231 (Régimen Disciplinario – Capítulo 6).- Reglamento del Régimen Disciplinario para el Personal del SPC. Anexo I Decreto 25/76 - Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. Creación: Ley 9120 y Decreto Reglamentario. 1753/03 y modificatorios.
- **Servicio Penitenciario de Córdoba; Decreto 199/06.-**
- **Ley 10.731, Control Disciplinario de las Fuerzas de Seguridad.**
- **Aplicación Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad nro. 24.660 (Modificada por ley 27.375) – Decretos 343/08 (Procesados) y 344/08 (Condenados).-**
- **Ley Nacional N° 27.499 (Ley Micaela) Ley Provincial N°10.628.**
- **Servicio de Jornada Extendida - Normativa Vigente -Práctica**

16- INFORMÁTICA APLICADA EN EL ÁMBITO PENITENCIARIO.

- Manejo de nivel medio de aplicaciones de Office.
- Manejo de Nivel avanzado de aplicaciones Office.
- Perfil de Usuario.
- Gestión de unidades locales.
- Gestión de unidades de red.
- Reconocimiento de las diversas aplicaciones de gestiones propias de la Institución Penitenciaria: Programas de Gestión de Internos y Visitas,
- Programas de Sistema de Gestión de Personal,
- Programas de Sistema de Control de Horarios.

17- TRATAMIENTO, REINSERCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL

- El Tratamiento penitenciario desde la normativa vigente y desde una mirada jurídica criminológica. Posibilidades y límites.
- El carácter voluntario del Tratamiento. El abordaje frente a la asistencia. Mirada interdisciplinaria.
- El Trabajo y la Educación como herramientas esenciales para una reinserción social inclusiva.
- El Tratamiento Penitenciario desde el modelo de la Clínica de la Vulnerabilidad en el contexto actual. Objetivos de la Clínica de la Vulnerabilidad. Procesos de criminalización y prisionización.
- Métodos de Tratamiento Correccional y sus tendencias actuales.
- Progresividad de la Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad desde una mirada criminológica e interdisciplinaria: Organismos Técnicos Criminológicos: Servicio Criminológico. Consejo Correccional para internos condenados y Consejo Interdisciplinario para internos procesados:
- La intervención técnica profesional: La Interdisciplina como soporte en la intervención. Momentos de intervención interdisciplinaria: Admisión: (datos, primera aprox. diagnóstica, indicadores de riesgo, criterios de agrupabilidad); Proceso (asistencia; tratamiento, criterios de agrupabilidad); Período de Tratamiento (progresividad); Período de prueba (salidas transitorias, educativas, semilibertad, retorno a su medio); Libertad Anticipada (síntesis de su tránsito institucional y evolución del tratamiento).
- Legajo Judicial y Carpeta o Legajo Criminológico desde el quehacer interdisciplinario y criminológico.

18- ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL Y PENITENCIARIA.

- **Organigrama Jefatura del S.P.C.:** Funciones de la Dirección de Administración. Dirección de Administración: definición, ubicación, función, departamentos que la integran. Habilitación: concepto. Importancia funcional y técnica. Dependencia funcional y técnica. El habilitado como asesor del Director del Establecimiento. Funciones: administrativa, patrimonial, abastecimiento, pago y custodia de valores. Responsabilidad. Presupuesto. Etapas de la Ejecución Presupuestaria de Gastos
- **Resumen de procedimientos de compra.** Introducción, Proceso de Compra, Etapas en la autorización de compra, Procedimientos de compra establecidos en la Ley n° 10155. Recepción y control de los bienes o servicios contratados, conformación de facturas y carga en sistema SUAF. Pasos en la solicitud, compra y entrega de racionamiento, solicitud de mercadería en base al cálculo de las raciones. Gastos de combustible y relacionados con vehículos oficiales. Del reintegro de boletos de colectivos y gastos de taxis y/o remises. Económicos: dependencia jerárquica y funciones. Registros
- **Departamento de Finanzas.** Funciones relacionadas con el Departamento de Finanzas. Ejecución del Presupuesto. Programas presupuestarios, Fondos permanentes: definición, características, tipos y montos. Partidas Presupuestarias. Cancelación de facturas. Rendición de cuentas. Viáticos y movilidad. Procedimiento de custodia de dinero de internos.
- **Departamento Sueldos.**
- Funciones relacionadas con el Departamento Sueldos.
- Variabilidad de vivienda: Concepto, características, beneficiarios.
- Peculio de fajineros: Concepto, categorías, importes, forma de liquidar, pago y devoluciones.

19- INVESTIGACIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN PENITENCIARIA

- **Investigación:** Investigación Penitenciaria: definiciones, administración y organización. Ciclo, Proceso y elementos.
- **Planeación:** Toma de decisiones inteligentes, análisis situacional F.O.D.A., brainstorming (lluvia de ideas), método PROACT.
- **Gestión:** la gerencia estratégica. Algunas reflexiones teóricas. Sistema gerencial/Filosofía de la gestión. Direccionamiento estratégico. Proceso de evaluación estratégica. Medición del desempeño. Evaluación del rendimiento. Toma de decisiones/Acciones correctivas. Cuadro de mando integral.
- **Preservación del lugar del hecho en el ámbito penitenciario.** Concepto básicos, definición-diferentes concepciones, características del lugar del hecho, definición de indicio y evidencia, evidencia testimonial y física, condiciones que debe presentar la evidencia. Definición de Prueba: prueba pericial, científica y tecnológica.
Diferentes métodos de Investigación: Protección y aseguramiento del lugar del hecho: actores y consideraciones generales, posiciones del cuerpo. Inspección ocular. Fijación del lugar del hecho. Recolección de elementos. Indicios o rastros.
Aseguramiento: a) Lugares/espacios abiertos. b) Lugares cerrados. Actuaciones complementarias. Actos Iniciales, medidas a adoptar ante la existencia de personas heridas o fallecidas.
Reglas de protección y aseguramiento: Delimitación de perímetro pericial, judicial y público.
- **Seguridad Dinámica e Inteligencia Penitenciaria:** Elementos de la estructura de la seguridad penitenciaria (seguridad física, procedimental y dinámica). La importancia de la Inteligencia Penitenciaria: Definición, administración y organización.
Elementos esenciales de la Seguridad Dinámica: Recopilación y Gestión de la Información-Inteligencia.

20- INTRODUCCIÓN AL ARMAMENTO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD.

- **Historia de las armas de fuego.** Cartuchería. Armas de retrocarga. Armas de avancarga. La aparición de las primeras armas de fuegos portátiles.
- **Municiones:** Antecedentes históricos. Cartucho de papel. Cartucho con iniciador separado. Invención del sistema de percusión. Cartucho de espiga
- **Armas de fuego en la actualidad:** Nomenclatura de las armas de fuego. Definiciones. Subdivisión de las armas de fuego. Nomenclatura de las diferentes piezas de las armas de fuego. Clasificación según el material. Sistemas de disparo. Sistemas de seguros y aparatos de puntería. Aparatos de puntería. Cartucho moderno: Cartucho. Cartucho metálico. Vainas. Puntas o balas. Cartucho semimetálico. Clasificación: Por su cierre. Por su carga. Taco separador.
- **Armas de fuego y marco legal que las regula:** Leyes Nacionales. Decretos. Disposiciones. Código Penal Argentino. Marco legal dentro del Servicio Penitenciario de Córdoba en materia de armas de fuego.
- **Seguridad:** Medidas y procedimientos de seguridad en la manipulación con armas de fuego. Normas básicas de seguridad en el manejo de las armas de fuego. Seguridad en el polígono. Seguridad en la sala de armas. Seguridad en la limpieza.
- **Procedimientos de seguridad:** El arma durante el traslado. Procedimientos de entrega, de comprobación, de verificación (Mecánica – visual – física), de carga/descarga.
- **Balística:** Conceptos generales. Balística – Clasificación: Balística Interior, intermedia, exterior, terminal o de efecto, forense.
- **Heridas por armas de fuego:** Características de los orificios según la distancia. Mecanismos de generación de la herida: Canal de herida o Cavidad permanente. Cavidad temporaria. Factores que generan la herida: Composición y estado del blanco. Ángulo de ataque en el impacto. La trayectoria balística: Definición. Elementos que influyen en la trayectoria.

Formas de la trayectoria. Componentes de la trayectoria. Factores de incapacitación que produce el impacto de un proyectil en el ser humano: Psicológicos, Psicofisiológicos, Fisiológicos.

- **Calibre:** Definición. Unidades de medida. Formas de medir el calibre. Calibre sobre el ánima del cañón: Definición. Calibre real. Calibre nominal. Ánima
- **Funciones del estriado en un arma:** Estriado. Tipos de estriados. Características.
- **Medidas de seguridad:** Chalecos y blindajes. Normas y niveles de protección.

21- INTERVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS PENITENCIARIOS.

- **Resolución de conflictos penitenciarios:** Intervención y mediación.
- **Crisis penitenciaria:** Definición y factores desencadenantes.
- **Disturbios penitenciarios:** Definición y diferencias.
- **Control de Disturbios Penitenciarios:** Procedimientos Operativos Penitenciarios P.O.P. (Aspectos teóricos); sistema evaluativo de la crisis "P. R. A.", identificación y clasificación de conductas humanas en contextos de encierro, niveles de complejidad de la crisis, grupos de combate.(Aspectos prácticos); formaciones, voces de mando y despliegue, manejo de materiales específicos.
- **Protocolo del Uso Racional de la Fuerza Pública y del Arma Reglamentaria.**
- **Gerenciamiento de Crisis:** primer interventor, primero en responder, organización y contención de la crisis, anillos de seguridad, comité de crisis.
- **Negociación Penitenciaria:** definiciones, técnicas y tipos de comunicación y diálogo, equipos de negociaciones, tipos de resoluciones. Estructura del procedimiento. Rol del negociador. Rol del Mediador.
- **Casos prácticos reales de intervención y resolución de conflictos penitenciarios.** Estudio de casos y Análisis de intervenciones.

22- EDUCACIÓN FÍSICA APLICADA A LA FUNCIÓN PENITENCIARIA II.

- **Principios del entrenamiento** y componentes de los estímulos de la preparación física. La destreza y la habilidad: Importancia para el desempeño personal y profesional.
- **Biomecánica de los gestos deportivos.**
- **Periodización del entrenamiento.** Desarrollo de las capacidades motoras condicionales. Niveles aeróbicos y anaeróbicos.
- **Deportes:** atletismo, vóley, handball, básquet: desarrollo de las habilidades específicas. Juego reducido. Sistema básico del juego. Reglamento comentado.

23- DEFENSA PERSONAL PENITENCIARIA Y USO RACIONAL DE LA FUERZA II.

- **Comunicación Táctica: JUDO VERBAL.**
- **Procedimiento y protocolo** frente a ataques de armas no letales y letales.
- **Técnicas de Caídas con Obstáculo: UKEMI WAZA**
- **Técnicas de Esquives ante ataques simultáneos: TAI SABAKI WAZA**
- **Técnicas de Desplazamientos de Rodillas con armamento: SHIKKO WAZA**
- **Tercer Técnica de Control, Inmovilización y Traslados: SANKYO**
- **Técnicas contra arma punzo cortante: TANTO WAZA**
- **Técnica contra palo corto: TANBO WAZA**
- **Técnicas de Esposamiento, uso de los distintos medios de sujeción:** reglamentarios, no reglamentarios y complementarios- SHINKON WAZA
- **Cuarta Técnica de control, inmovilización y traslado: YONKYO**

24- PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE II

Prácticas de ayudantía en el ámbito laboral:

- Seguridad Interna (Disposición 062/83).
- Distribución de la población carcelaria.
- Derechos Obligaciones y Prohibiciones de los Internos Alojados en los Establecimientos de la Provincia de Córdoba.
- Tipificación de sanciones disciplinarias aplicables a los internos (leves, medias y graves). Sanciones Legalmente aplicables por las infracciones cometidas dentro de nuestros establecimientos
- Áreas donde los internos deberán efectuar pedidos particulares mediante audiencias.
- Internos incorporados a régimen diferenciado, disposición vigente.
- Reglamentaciones del tratamiento penitenciario.
- Principios y Modalidades básicas de la ejecución.
- Visitas programadas y guiadas a los distintos Establecimientos del interior de la Provincia de Córdoba.
- Seguridad externa (disposición 062/83).
- Modernización y nuevas tecnologías aplicadas a la gestión penitenciaria (Sistemas de Monitoreo, Inhibidores de señal de celular, scanners, etc.)
- Armamento provisto por el SPC utilizado en los distintos puestos de observación.
- Capacitación, criterio de manejo del personal, recargos de servicio, comisiones especiales, preparación física e instrucción en cuanto a distintos roles de acción.
- Controles que se realizan al momento del relevo de guardia. Grado de participación en procedimientos dentro de la unidad (cierre de pabellones o alguna urgencia) función específica que realizan, tarea predeterminada.
- Aspectos procedimentales y teóricos que actúen como soporte de la fase operativa que cotidianamente se llevan a cabo (uso del arma reglamentaria, manejo de armamento, consignas especiales, etc.).
- Ante una agresión externa, procedimientos.
- Práctica de Ayudantía anual en los distintos escenarios y ámbitos laborales que conforman el Servicio Penitenciario de Córdoba.

TERCER AÑO

25- ÉTICA PROFESIONAL Y VALORES HUMANITARIOS.

- Conceptos de Ética y dignidad de la persona humana.
- Código de Ética para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Código de ética del funcionario público. Concepto de corrupción. Su relato penal. Lineamientos básicos de un código de ética penitenciaria. El descreimiento en los programas de tratamiento penitenciario.
- El camino de la dignidad.
- Las necesidades básicas del hombre.
- Antropología de la dignidad. La construcción de un nuevo sistema penitenciario basado en la dignidad humana.
- La seguridad penitenciaria y el tratamiento humanitario. La Seguridad ciudadana. El hombre social.
- La sociedad líquida. La administración penitenciaria en el contexto de los Derechos Humanos. El etiquetamiento social. La criminalización de la pobreza. La marginalidad.
- El Servicio Penitenciario con entidad social.
- De la reinserción en una comunidad.

26- DERECHO DE EJECUCIÓN PENAL EN PENAS PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD.

- **Derecho de Ejecución Penal:** Concepto. Caracteres. Denominación. Relación con el Derecho Penal, con el Derecho Procesal Penal y con el Derecho Administrativo.
- La pena. Concepto. Fundamento y Fin: Teorías.
La pena privativa de libertad en el ordenamiento penal argentino.
- Disposiciones constitucionales en torno a la pena.
- Críticas a las teorías resocializadoras. La prisionización.
- Ejecución penal y necesidad de un abordaje interdisciplinario.
- Ejecución de las penas privativas de libertad: Ejecución de la pena privativa de libertad: Sistemas. Sistema adoptado en el Derecho Penal argentino: caracteres. Ley 24.660 y Leyes provinciales 8812 y 8878. Reglamentación provincial: Decreto Nº 344/08.
- Régimen Progresivo. Caracteres y Períodos. Reglamento de la Progresividad y del programa de prelibertad (Anexo IV del Dec. 344/08).
- Conducta y concepto. Definición. Regulación. Diferencia e importancia.
- Régimen disciplinario: Ley 24.660 y su reglamentación provincial: Anexo I del Decreto Nº 344/08 de la Provincia de Córdoba.
- Trabajo. Educación. Asistencia médica. Relaciones familiares y sociales. Asistencia espiritual y social. Reglamentación.
- Período de Prueba: Finalidad. Caracteres. Salidas Transitorias: Supuestos. Requisitos y condiciones. Régimen de Semi libertad: Requisitos y condiciones.
- Período de Libertad Condicional: Concepto. Finalidad. Requisitos. Condiciones. El programa de prelibertad. Las normas del Código Penal y su relación con la Ley 24.660.
- La libertad asistida: Requisitos y condiciones. Similitudes y diferencias con la Libertad Condicional.
- La asistencia pos penitenciaria y el Patronato de Liberados.
- Alternativas para situaciones especiales.
- Situaciones especiales vinculadas a la ejecución penal: Prisión preventiva: Concepto. Caracteres. Reincidencia: Concepto. Fundamentos. Caracteres. Medidas de seguridad: Concepto, fundamento, finalidad y clases.
- Control judicial de las penas y medidas de seguridad y competencia administrativa.

27- DERECHO APLICADO EN EL EJERCICIO DEL ROL PROFESIONAL PENITENCIARIO.

- **Derecho Aplicado:** Concepto.
- Parte especial del Derecho penal y delitos a los que se encuentran expuestos los funcionarios y empleados penitenciarios en el ejercicio de su función o cargo: homicidios dolosos y culposos – lesiones leves, graves o gravísimas – abandono de personas por exposición a peligro por abandono o desamparo – retención indebida de detenido o preso – incomunicación indebida – recepción ilegal de detenido en establecimiento carcelario – omisión de hacer cesar o dar a conocer una detención ilegal – privación abusiva de la libertad: severidades, vejaciones y apremios ilegales – tortura: omisión de evitar el delito de tortura, omisión culpable – favorecimiento y producción negligente de evasión – falsificación de documentos: falsedad material y falsedad ideológica, certificado médico falso – abuso de autoridad – omisión de los deberes de oficio – denegación de auxilio. Suspensión de la acción penal mientras el funcionario cumple la función pública.
- Cómo proceder ante la constatación de un hecho supuestamente delictivo en el interior de un establecimiento penitenciario o en dependencia de éste.

28- ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ÁMBITO PENITENCIARIO EN GENERAL Y JUDICIAL

Administración General:

- **Derecho Administrativo:** conceptos, fuentes.
- **Acto Administrativo:** concepto, elementos, tipos, nulidad, efectos.
- **Procedimiento Administrativo:** Concepto y naturaleza del procedimiento administrativo.
- **Documentación Administrativa:** Concepto, caracteres, formalidad y contenido, Nulidades. Tipos de documentos y finalidad.
- **Informes Disciplinarios:** Concepto, partes. Ley 24.660, Decretos 343/08 y 344/08. Procedimiento. Actas, Tipos. Croquis, concepto, finalidad. Fotostática, concepto, finalidad.
- **Actuaciones disciplinarias al personal:** Ley 8231. Decreto 25/76. Procedimiento. Autoridad de Aplicación. Tipos de sanciones. Cumplimiento.

Administración Judicial:

- **Ingreso:** Requisitos básicos de admisión.
- **Confección del legajo:** Requisitos y recaudos.
- **Disposición judicial:** Distintas instancias procesales en capital e interior.
- **Cambios de situación legal:** Supuestos. Recaudos judiciales y administrativos.
- **Traslados. Definitivos y transitorios:** Supuestos en los que procede (por cambio de situación legal – por seguridad – por acercamiento familiar – por tratamiento médico – por cuestiones procesales – etc.). Recaudos judiciales y administrativos (oficio de autorización y Memorandum).
- **Salidas especiales en los términos del art. 166 ley 24660:** Casos. Recaudos judiciales y administrativos.
- **Salidas a hospital extramuros:** Recaudos judiciales y administrativos. Excepciones.
- **Egresos. Libertad desde establecimiento o desde tribunales** (cese de prisión – libertad condicional – libertad asistida – libertad por cumplimiento de condena). Prisión domiciliaria.
- **Extradición a otra provincia o a otro país**
- **Traslado para libertad desde unidad judicial.**
- **Internación en CPA.**
- **Libertad con inmediata internación en centro de salud mental (neuropsiquiátrico) o en I.P.A.D. Instituto Provincial de Atención a las Adicciones.**
- **Libertad no efectiva por doble o múltiple disposición.**
- **Recaudos legales y administrativos frente a todos estos supuestos.**

29- NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA SEGURIDAD PENITENCIARIA.

- Sistemas de Vigilancia CCTV. Monitoreo.
- Sistemas de Escaneo de elementos Personales.
- Videollamadas y videoconferencias en el ámbito penitenciario.
- Sistema de comunicación interna y externa.
- Sistemas de vigilancia del régimen de Prisión Domiciliaria.
- Desarrollo, avances, proyección y actualización permanente en nuevas tecnologías aplicadas a la seguridad penitenciaria.

30- INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA Y PSICOPATOLOGÍA DEL DELITO EN EL CONTEXTO PENITENCIARIO

- **La Psicología como ciencia y como profesión. Relación de la Psicología con otras Ciencias. Desarrollo de los principales campos de aplicación de la Psicología. Especialidades. Principales orientaciones y escuelas en el estudio de la personalidad: Psicoanálisis; Teoría Cognitiva comportamental; Teoría Gestáltica; Teoría Vincular; otras. Definiciones principales sobre los procesos psicológicos básicos: Conducta y personalidad. Afecto, deseo, representación, lenguaje. Dinámica Psíquica.**

- **Producción de Subjetividad y Constitución Psíquica.** Incidencia del contexto socio cultural en el desarrollo de la personalidad. Hacia una aproximación a la conformación del Aparato psíquico, complejo y abierto a lo Social.
- **El Yo corporal;** el Yo como multiplicidad de historias identificatorias: historia de Narcisización. No hay Yo sin otro. Narcisismo normal o trófico (de vida) y Narcisismo patológico (de muerte).
- **Espacios de Constitución Psíquica:** intrasubjetivo; intersubjetivo y transubjetivo.
- **Proceso identificatorio y Proyecto identitario.**
- **Psicopatología y Clínica:** Malestares contemporáneos o actuales: las Neurosis y las patologías narcisistas y del Narcisismo. Las Psicosis: Maníaco depresivos; Esquizofrenias y Paranoia. Perversión y Perversidad. Trastornos del Narcisismo y Organizaciones Fronterizas actuales: Patologías de paso al acto en sus diversas modalidades; adicciones; somatosis; clínica del vacío; conductas suicidas. Las Depresiones y los Sufrimientos actuales.
- **Comportamientos Violentos:** Violencia de género directa e invertida; Violencia Familiar; Violencia urbana, etc. Distintas formas de expresión de la Violencia (física; emocional/psicológica; institucional; laboral; etc.)
- **La Psicopatía.** Clasificación de los distintos tipos de Psicopatías. Modalidades de relación de la personalidad psicopática: asociativa, tangencial y complementaria. Psicopatía y crimen.
- **Institución Penitenciaria y Personalidad:** la Personalidad Psicopática y Criminalidad. La Clínica de los comportamientos violentos en el marco de las instituciones Cerradas. Deprivación y delincuencia. La Criminalidad Femenina.
- **Perfiles Criminales.** Diferencias diagnósticas posibles y alcances en nuestra intervención. Comorbilidad.
- **Hacia una interdisciplinariedad esencial y necesaria.** Alcances y Limitaciones. Desafíos.

31- ESTRATEGIAS Y TÁCTICAS DE PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD PENITENCIARIA.

- **Misiones Especiales** del Servicio Penitenciario de Córdoba.
- **Tácticas y Estrategias:** Métodos de aplicación en ámbitos penitenciarios. Traslados de alto riesgo "T.A.R." Organización y planificación, GPI y formaciones a pie, cápsulas y formaciones vehiculares, evacuación y tren de fuga.
- **Grupos de apoyos tácticos "G.A.T.":** Misión y finalidad, ubicación dentro de la cápsula vehicular.
- **Custodias Especiales y VIP:** historia y finalidad, Misiones especiales dentro del Servicio Penitenciario de Córdoba.
- **Grupos de intervención rápida "G.I.R.":** Funciones y objetivos específicos dentro de cada establecimiento.
- **Misión y funciones del grupo táctico "G.O.T.P."**

32- ARMA Y TIRO.

- **Posiciones de tiro.** Principios para la ejecución del tiro.
- **Fundamentos básicos del tiro:** Generalidades. Ojo hábil o dominante. Postura del tirador. Posiciones. Control de la respiración. Empuñe del arma. Alineación de los aparatos de puntería. Acción del dedo sobre el disparador. La presión y exactitud durante el tiro. Métodos de práctica en seco. Enfoque y Visión Túnel.
- **Psicología del tiro:** Generalidades, comportamiento y concentración durante el tiro. Anatomía de la posición de tiro: Conceptos generales. Estructura física. Análisis anatómico.
- **Ejercicio OODA:** Capacidad de observación, de orientación, de decisión, de actuación.
- **Interrupciones y fallas en las armas de fuego:** Solución de fallas y/o Interrupciones con las armas de fuego.

- **Sistema de desenfunde con cambio de cargador:** Pasos para el desenfunde del arma corta, Técnicas de cambio de cargador.
- **Tipos de carga con escopeta:** Carga administrativa, táctica, de emergencia
- Transición con arma larga: Tipos de transición.
- Doble TAP y par controlado. Técnica Mozambique.
- Desarme básico mantenimiento y limpieza de las armas de fuego: desarme primario o de campaña. Elementos y productos para la limpieza de armas.
- **Primeros auxilios:** Tratamiento de hemorragias. Vendajes.
- **Prácticas de tiro y tiro defensivo.**

33 - EDUCACIÓN FÍSICA APLICADA A LA FUNCIÓN PENITENCIARIA III.

- Importancia del entrenamiento y cuidado personal - profesional.
- Utilización de los métodos de entrenamiento para su propia práctica motriz.
- Sistemas energéticos.
- Entrenamiento y deporte.
- Velocidad, fuerza, resistencia y flexibilidad.
- Deportes: atletismo, vóley, handball, básquet.
- Sistemas ofensivos y defensivos.
- Competencias.

34- DEFENSA PERSONAL RECOMENDABLE Y USO RACIONAL DE LA FUERZA PENITENCIARIA.

- Definición de D. P. R.
- Protocolo de Uso Racional de la Fuerza.
- Código Penal Argentino.
- Ley vigente 24.660 y Disposición 081/97
- Técnicas de ubicación, postura y las tres distancias (corta, mediana, larga).
- Técnicas de bloqueo, derribes, palancas, proyección, control físico y conducción.
- Colocación de medidas de sujeción y conducción a pie.
- Técnicas de reducción en Binomio en espacios penitenciarios.
- Defensa contra agresión, con elementos, palos, corto-punzantes.

35- PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE III

- Prácticas de residencia en el ámbito Laboral:
- Prácticas Profesionalizantes de residencia en el área de seguridad interna del Complejo Carcelario N°1 y Establecimiento Penitenciario N° 3 (espacios de práctica laboral supervisada)
- Prácticas Profesionalizantes de residencia en el área de seguridad externa del Complejo Carcelario N°1 y Establecimiento Penitenciario N°3 (espacios de práctica laboral supervisada).
- Prácticas Profesionalizantes de residencia en el área de seguridad interna del Establecimiento Penitenciario N9 U.C.A (espacios de práctica laboral supervisada).
- Protocolo del procedimiento de requisa de internos, alojamiento e inspección de locales.
- Disposiciones legales que regulan la actividad del Personal de Requisa. Modernización y nuevas tecnologías aplicadas a la gestión penitenciaria. (Body Scan, Escáner de bolsos)
- Condiciones generales de los visitantes, familiares que pueden concurrir a las visitas, Visitas Conyugales, Visitas entre Internos, visitas de abogados.
- Identificación de los instrumentos administrativos y requisitos utilizados en la recepción de paquetes, correspondencia, ingreso de mayores y menores, locutorios, visitas íntimas.
- Faltas disciplinarias que comete la visita, procedimiento y pasos administrativos.

- Elementos autorizados a ingresar a un Establecimiento Penitenciario. Diferencias existentes en el ingreso, documentación exigida y requisita en los menores.

6. CONDICIONES DE EGRESADO

El alumno se considerará egresado luego de haber cursado y aprobado todos los Espacios Curriculares del presente Plan de Estudios, conforme a lo estipulado en el Régimen Académico Marco y Régimen Académico Institucional, según normativa vigente.

7. PERFIL PROFESIONAL

El *Técnico Superior en Gestión Institucional, Tratamiento y Seguridad Penitenciaria*, es un "Agente del Estado", responsable de la observancia y aplicación de las leyes, en todo lo relacionado al proceso y a la ejecución de la pena privativa de la libertad en los ámbitos e instituciones orientadas al logro de este propósito, con un fuerte apego a la legalidad, la ética y los Derechos Humanos.

Es un profesional capaz de ejercer su trabajo con eficacia y sentido de pertenencia, comprendiendo el contexto social y cultural que enmarca su labor profesional, el comportamiento social dinámico, la conducta humana y el valor de su complejo y comprometido trabajo cotidiano.

Es un profesional con actitud crítica y reflexiva, capaz de interpretar directivas, asumir responsabilidades, tomar decisiones consensuadas, formar e integrar grupos y equipos de trabajo interdisciplinarios y promover cambios en las técnicas dinámicas del quehacer institucional.

Es un profesional con capacidad de conducción y liderazgo en el marco del respeto hacia el semejante y hacia la Institución de pertenencia.

Es un profesional con habilidades para diseñar, coordinar y supervisar procedimientos de Seguridad que permitan la implementación dinámica y el desarrollo de programas de Asistencia y Tratamiento, generando sistemas de prevención en el marco institucional y en los ámbitos en los que se lleva adelante su actividad laboral.

Es un profesional con capacidad de integrar, coordinar y orientar las acciones y planes relacionados con la Seguridad, a través del trabajo interdisciplinario, el diagnóstico detallado y el diseño de estrategias, asegurando las condiciones para su realización, seguimiento y medición de resultados.

8. FUNCIONES QUE EJERCE EL PROFESIONAL:

El *Técnico Superior en Gestión Institucional, Tratamiento y Seguridad Penitenciaria* estará capacitado para:

- ✓ Mantener la seguridad del Establecimiento y la buena organización de la vida en común en el sector designado.
- ✓ Manejar las tensiones con calma, de forma humanitaria y con un alto nivel de madurez.

- ✓ Conocer y ejecutar diferentes protocolos de seguridad, que le permitan enfrentar distintas situaciones que pongan en riesgo la seguridad tanto del personal como de la población carcelaria.
- ✓ Garantizar la seguridad física de las personas privadas de la libertad, del personal y las visitas.
- ✓ Instrumentar estrategias y mecanismos de seguridad en el marco legal, para la prevención de la fuga y evasión de las personas privadas de su libertad, como así también, de todo comportamiento ilícito de éstos, como de sus referentes.
- ✓ Instrumentar estrategias y mecanismos de seguridad en el marco legal, para la prevención de acciones ilícitas (actos u omisiones) del personal o de cualquier referente vinculado con la Institución, cumplimentando fielmente las medidas de control y seguridad.
- ✓ Controlar para que no se introduzcan elementos prohibidos en el Establecimiento que pongan en riesgo la integridad física y mental de las personas privadas de libertad y del personal.
- ✓ Mantener una constante vigilancia sobre el buen estado y funcionalidad de las instalaciones y de los elementos de seguridad.
- ✓ Utilizar racional y excepcionalmente la fuerza y el armamento, toda vez que se hayan agotado absolutamente las instancias de intervención.

9. ÁREA OCUPACIONAL

El Técnico Superior en Gestión Institucional, Tratamiento y Seguridad Penitenciaria –Oficial Penitenciario– está capacitado para ejercer sus funciones profesionales dentro del contexto institucional penitenciario, conforme a la normativa legal que rige la tarea y función enmarcada en la Ley Nacional de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad 24.660.

En tal sentido debemos considerar que la función y misión del Oficial Penitenciario se direcciona hacia personas privadas de su libertad ambulatoria hasta tanto la autoridad judicial competente lo considere. Tiene como misión específica la guarda y custodia de detenidos, procesados y condenados que deban alojarse en establecimientos carcelarios, además de la misión encomendada de procurar que los detenidos, procesados y condenados alojados, adquieran la capacidad de respetar la ley, procurando su adecuada reinserción social, promoviendo la comprensión y el apoyo de la comunidad; velar por la seguridad y custodia de las personas alojadas en su establecimiento, asegurando el cumplimiento de las disposiciones en materia de educación, asistencia espiritual, trabajo y observancia irrestricta de los derechos humanos.

Todo lo anteriormente consignado reviste directa relación con lo señalado en la Ley Nacional de Ejecución de las Penas Privativas de la Libertad Nº 24.660 que rige la misión y función. Misión y función del Estado que como agente penitenciario lo obliga al respeto de la persona privada de la libertad y su contexto de referencia, como así también a la Institución y Sociedad toda, bajo la ética del cuidado, basada en el reconocimiento y responsabilidad hacia los otros.

Es así que la misión del Oficial Penitenciario se orienta en un trabajo humanizante y social, direccionado a toda persona privada de la libertad por orden del Poder Judicial, quien dispuso su alojamiento en algún Establecimiento Penitenciario, a los fines de acompañar su proceso de detención, de prisión, bajo la premisa del cumplimiento irrestricto en materia de los

Derechos Humanos, ética del cuidado, trato justo enmarcado en la normativa legal e institucional que rige la labor penitenciaria con miras a lograr su reinserción social en términos de inclusión.

Es por ello que, esta "Tecnatura Superior en Gestión Institucional, Tratamiento y Seguridad Penitenciaria" tiene el propósito de formar profesionales capaces de comprender la complejidad de su ámbito laboral, respondiendo a los postulados de "Tratamiento y Seguridad" en que se apoya el andamiaje penitenciario, según lo que marca la ley e indican su propia misión y función, cuya finalidad es asistencial, tuitiva y de TRATAMIENTO HUMANITARIO, operando todo ello en un marco de seguridad dinámica para facilitar la adecuada inserción social de las personas privadas de su libertad.

Es una labor que exigirá responsabilidad, compromiso y ética en la Gestión Institucional, pero por sobre todo un acompañamiento humano en el trato y función profesional, generando un sentido de pertenencia y trabajo en grupo desde una mirada disciplinaria e interdisciplinaria.

10- HABILITACIONES PROFESIONALES:

El *Técnico Superior en Gestión Institucional, Tratamiento y Seguridad Penitenciaria* estará habilitado para:

- ✓ Hacer cumplir la Ley en todo lo atinente al proceso y a la ejecución de la pena privativa de la libertad en todos los ámbitos e instituciones destinadas a tal fin.
- ✓ Diseñar e implementar programas, métodos y procedimientos de seguridad institucional de acuerdo a la logística situacional y aplicables a los diversos ámbitos del sistema penitenciario.
- ✓ Co-gestionar las actividades de Seguridad con el desarrollo de los dispositivos Asistenciales y de Tratamiento Penitenciario y desarrollar mecanismos asegurativos que acompañen dichos programas.
- ✓ Proceder, atendiendo las normas y protocolos Institucionales, tanto en el ejercicio cotidiano de sus funciones como en situaciones de crisis y emergencia.
- ✓ Proyectar e implementar medidas de prevención de situaciones de riesgo para contribuir con la seguridad general de los internos, sus pertenencias y las garantías exigidas por la normativa.
- ✓ Implementar estrategias interdisciplinarias e integradas para la seguridad de todo el personal involucrado en sus áreas de trabajo.
- ✓ Organizar y administrar dispositivos y equipos operativos tácticos para abordar situaciones problemáticas de la seguridad penitenciaria.
- ✓ Desarrollar y establecer mecanismos de control para impedir el ingreso de elementos y/o personas prohibidas y mantener los establecimientos penitenciarios seguros para garantizar la salud física y mental de todas las personas.
- ✓ Aplicar el conocimiento de los instrumentos legales y técnicos necesarios para el desempeño de la actividad administrativa y el manejo de los recursos institucionales.
- ✓ Asesorar en la elaboración e implementación de estrategias y políticas orientadas a optimizar la dinámica de las instituciones penitenciarias.

- 14
- ✓ Asumir una actitud reflexiva del contexto socio-histórico y desarrollar actitudes de compromiso y responsabilidad ética y respeto por los Derechos Humanos en el ejercicio de su profesión.
 - ✓ Conducir, administrar y gestionar en el marco de un mandato Institucional, las distintas áreas de actuación inherentes a la Institución, como así también, las diferentes dependencias y establecimientos que conforman la Administración Penitenciaria.

11. PERFIL PROFESIONAL DEL DOCENTE

	Espacio Curricular	PERFIL DOCENTE	Denominaciones Académicas posibles
		Conocimiento y/o experiencia en:	
1	Producción y Comunicación Administrativa.	Preferentemente con experiencia y/o conocimiento en la temática y trayectoria en el campo laboral penitenciario.	Lic. y/o Profesor/ra en Letras Modernas; Lic. en Educación; Licenciado en Comunicación Social.
2	Derecho Constitucional, Derechos Humanos y Perspectiva de Género	Preferentemente con experiencia y/o conocimiento en la temática y trayectoria en el campo laboral penitenciario.	Abogado; Lic. en Psicología; Lic. en Educación; Lic. en Trabajo Social, con orientación y formación jurídica.
3	Prevención y Salud	Preferentemente con experiencia y/o conocimiento en la temática y trayectoria en el campo laboral penitenciario.	Médico; Lic. en Enfermería.
4	Tecnología de la Información y comunicación.	Preferentemente con experiencia y/o conocimiento en la temática y trayectoria en el campo laboral penitenciario.	Analista de sistemas; Tec. Sup. en Programación, Ing. Informático y Sistemas; Ing. en Sist. Informática;
5	Introducción a los Sistemas Penitenciarios	Preferentemente con experiencia y/o conocimiento en la temática y trayectoria en el campo laboral penitenciario	Técnico Superior en Tratamiento y Seguridad Penitenciaria. Lic. en Seguridad
6	Criminología, Delito y Sociedad.	Preferentemente con experiencia y/o conocimiento en la temática y trayectoria en el campo laboral penitenciario.	Lic. en Psicología; Lic. Trabajo Social; Abogado.
7	Penología aplicada a la Institución Penitenciaria.	Preferentemente con experiencia y/o conocimiento en la temática y trayectoria en el campo laboral penitenciario. Con orientación y formación en el área jurídica o	Lic. en Psicología; Lic. Trabajo Social; Abogado

		criminológica.	
8	Introducción Operativa y Formalidades Penitenciarias	Egresado de la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario de Córdoba y requisito exclusivo de desempeño en la Escuela de Cadetes como Instructor de la carrera.	Técnico Superior en Tratamiento y Seguridad Penitenciaria. Lic. en Seguridad
9	Seguridad Institucional y Protocolos de Procedimientos Operativos.	Con experiencia y trayectoria en Grupos Operativos Tácticos Penitenciarios.	Técnico Superior en Tratamiento y Seguridad Penitenciaria. Lic. en Seguridad
10	Educación Física aplicada a la función Penitenciaria I	Con conocimiento en la disciplina y capacidad para transmitir dichos saberes para la práctica penitenciaria, preferentemente con experiencia y trayectoria en el campo laboral penitenciario.	Licenciado en Educación física, Profesor en Educación Física.
11	Defensa Personal Penitenciaria y Uso Racional de la Fuerza I.	Con conocimientos y experiencia en las técnicas de reducción de personas y uso racional de la fuerza, preferentemente (no excluyente) con experiencia y trayectoria en el campo laboral penitenciario.	Profesor o Instructor de artes marciales con certificación y experiencia en las Fuerzas de Seguridad
12	Práctica Profesionalizante I	Egresado de la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario de Córdoba y requisito exclusivo de desempeño en la Escuela de Cadetes como Instructor de la carrera.	Técnico Superior en Tratamiento y Seguridad Penitenciaria. Lic. en Seguridad
13	Identificación Humana.	Preferentemente con experiencia y/o conocimiento en la temática y trayectoria en el campo laboral penitenciario.	Técnico Superior en Papiloscopía; Licenciado en Criminalística.
14	Derecho Penal y Derecho Procesal Penal aplicado al contexto Penitenciario.	Preferentemente con experiencia y/o conocimiento en la temática y trayectoria en el campo laboral penitenciario.	Abogado.
15	Política Institucional y Legislación	Preferentemente con experiencia y/o conocimiento en la temática y trayectoria en el campo laboral penitenciario.	Abogado.

16	Informática Aplicada en el ámbito Penitenciario.	Preferentemente con experiencia y/o conocimiento en la temática y trayectoria en el campo laboral penitenciario.	Analista de sistemas; Tec. Sup. en Programación, Ing. Informático y Sistemas. Ing. en Sist. Informática;
17	Tratamiento, Reinserción e Inclusión Social.	Preferentemente con experiencia y/o conocimiento en la temática, orientación criminológica y trayectoria en el campo laboral penitenciario.	Lic. en Psicología; Lic. en Trabajo Social; Lic. en Educación; Abogado.
18	Administración Patrimonial y Penitenciaria.	Preferentemente con experiencia y/o conocimiento en la temática y trayectoria en el campo laboral penitenciario.	Contador público; Lic. Administración de empresas; Lic. Técnico en Logística.
19	Investigación, Planificación y Gestión Penitenciaria.	Egresado de la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario de Córdoba. Preferentemente con experiencia y/o conocimiento en la temática y trayectoria en el campo laboral penitenciario.	Técnico Superior en Tratamiento y Seguridad Penitenciaria. Lic. en Seguridad
20	Introducción al Armamento y Elementos de Seguridad.	Preferentemente con experiencia y/o conocimiento en la temática y trayectoria en el campo laboral penitenciario. Con certificación oficial en Instrucción de Tiro y/o capacitaciones acreditables afines (no excluyente).	Técnico Superior en Tratamiento y Seguridad Penitenciaria. Lic. en Seguridad
21	Intervención y Resolución de Conflictos Penitenciarios.	Preferentemente con experiencia y/o conocimiento en la temática y trayectoria en el campo laboral penitenciario. Con conocimiento y /o capacitación en negociación en situaciones de crisis en el área de seguridad.	Técnico Superior en Tratamiento y Seguridad Penitenciaria. Lic. en Seguridad
22	Educación Física Aplicada a la Función Penitenciaria II.	Preferentemente con experiencia y/o conocimiento en la temática y trayectoria en el campo laboral penitenciario. Con conocimiento en la disciplina y capacidad para transmitir dichos saberes para la práctica penitenciaria.	Licenciado en Educación Física, Profesor en Educación Física.

23	Defensa Personal Penitenciaria y Uso Racional de la Fuerza II.	Preferentemente con experiencia y/o conocimiento en la temática y trayectoria en el campo laboral penitenciario. Con conocimientos en las técnicas de reducción de personas y uso racional de la fuerza, preferentemente (no excluyente).	Profesor o instructor de artes marciales con certificación y experiencia en las Fuerzas de Seguridad.
24	Práctica Profesionalizante II	Egresado de la Escuela de Cadetes del S.P.C. y requisito exclusivo de desempeño en la Escuela de Cadetes como Instructor de la carrera.	Técnico Superior en Tratamiento y Seguridad Penitenciaria. Lic. en Seguridad
25	Ética profesional y Valores Humanitarios	Preferentemente con experiencia y/o conocimiento en la temática y trayectoria en el campo laboral penitenciario. Con conocimiento, formación en liderazgo e inteligencia emocional.	Profesor de Filosofía y/o Ciencias Sagradas.
26	Derecho de Ejecución Penal en Penas Privativas de la Libertad.	Preferentemente con experiencia y/o conocimiento en la temática y trayectoria en el campo laboral penitenciario, con formación en materia penal.	Abogado.
27	Derecho Aplicado en el Ejercicio del Rol Profesional Penitenciario.	Preferentemente con experiencia y/o conocimiento en la temática y trayectoria en el campo laboral penitenciario, con formación en materia penal.	Abogado. Tec. Sup. en Tratamiento y Seguridad Penitenciaria. Lic. en Seguridad
28	Actuaciones y Procedimientos Administrativos del ámbito Penitenciario en general y Judicial.	Preferentemente con experiencia y/o conocimiento en la temática y trayectoria en el campo laboral penitenciario; egresado de la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario de Córdoba, con conocimiento en materia penal.	Abogado. Técnico Superior en Tratamiento y Seguridad Penitenciaria. Lic. en Seguridad
29	Nuevas Tecnologías aplicadas a la Seguridad Penitenciaria	Preferentemente con experiencia y/o conocimiento en la temática y trayectoria en el campo laboral penitenciario, con formación y conocimiento en la aplicación de nuevas tecnologías orientadas a la seguridad penitenciaria.	Analista de sistemas; Tec. Sup. en Programación, Ing. Informático y Sistemas; Ing. en Sist. Informática; Ing. en Telecomunicaciones

30	Introducción a la Psicología y Psicopatología del Delito en el contexto penitenciario.	Preferentemente con experiencia y/o conocimiento en la temática y trayectoria en el campo laboral penitenciario, con formación en las áreas Clínica, jurídica y/o criminológica.	Lic. en Psicología.
31	Estrategias y Tácticas de procedimientos de seguridad penitenciaria.	Preferentemente con experiencia y/o conocimiento en la temática y trayectoria en el campo laboral penitenciario, con conocimiento y desempeño en Grupos Operativos Tácticos Penitenciarios.	Técnico Superior en Tratamiento y Seguridad Penitenciaria; Lic. en Seguridad
32	Arma y Tiro	Preferentemente con experiencia y/o conocimiento en la temática y trayectoria en el campo laboral penitenciario y con formación y experiencia en prácticas de tiro.	Técnico en Tratamiento y Seguridad Penitenciaria con especialidad oficial en Instrucción de Tiro.
33	Educación Física Aplicada a la Función Penitenciaria III.	Preferentemente con experiencia y/o conocimiento en la temática y trayectoria en el campo laboral penitenciario. Con conocimiento en la disciplina y capacidad para transmitir dichos saberes para la práctica penitenciaria.	Licenciado en Educación física, Profesor en Educación Física
34	Defensa Personal Recomendable y Uso Racional de la fuerza Penitenciaria.	Preferentemente con experiencia y/o conocimiento en la temática y trayectoria en el campo laboral penitenciario. Con conocimientos y destrezas en las técnicas de reducción de personas y uso racional de la fuerza. Preferentemente con experiencia en Grupos Operativos Tácticos Penitenciarios	Profesor de artes marciales; Técnico Superior Deportivo en Artes Marciales;
35	PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE III	Egresado de la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario de Córdoba. Con experiencia y trayectoria laboral en el ámbito penitenciario y requisito exclusivo de desempeño en la Escuela de Cadetes como Instructor de la carrera	Técnico Superior en Tratamiento y Seguridad Penitenciaria. Lic. en Seguridad.

12. CAMPOS DE FORMACIÓN. Según Resolución C.F.E. Nº 295/16 – Anexo I-

CAMPOS DE FORMACIÓN	ESPACIO CURRICULAR	CURSO	HS. RELOJ	HS. TOTAL	%
GENERAL	Producción y Comunicación Administrativa	1	43	129	7 %
	Identificación Humana	2	43		
	Ética Profesional y Valores Humanitarios	3	43		
FUNDAMENTO	Derecho Constitucional, Derechos Humanos y Perspectiva de Género	1	64	536	28 %
	Prevención y Salud	1	43		
	Tecnología de la Información y Comunicación	1	43		
	Derecho Penal y Derecho Procesal Penal aplicado al contexto Penitenciario	2	43		
	Política Institucional y Legislación	2	43		
	Informática Aplicada en el ámbito Penitenciario	2	43		
	Derecho de Ejecución Penal en Penas Privativas de la Libertad	3	64		
	Derecho Aplicado en el Ejercicio del Rol Profesional Penitenciario	3	43		
	Actuaciones y Procedimientos Administrativos del ámbito Penitenciario en General y Judicial.	3	64		
	Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Seguridad Penitenciaria	3	43		
	Introducción a la Psicología y Psicopatología del Delito en el contexto Penitenciario	3	43		
ESPECÍFICA	Criminología, Delito y Sociedad	1	43	858	45 %
	Penología aplicada a la Institución Penitenciaria	1	43		
	Instrucción Operativa y Formalidades Penitenciarias	1	64		
	Seguridad Institucional y Protocolos de Procedimientos Operativos	1	43		
	Introducción a los Sistemas Penitenciarios	1	43		
	Educación Física Aplicada a la función Penitenciaria I	1	43		
	Defensa Personal Penitenciaria y Uso Racional de la Fuerza I	1	43		
	Tratamiento, Reinserción e Inclusión Social	2	64		
	Administración Patrimonial y Penitenciaria	2	43		
	Investigación, Planificación y Gestión Penitenciaria	2	43		
	Introducción al Armamento y Elementos de Seguridad	2	43		
	Intervención y Resolución de Conflictos Penitenciarios	2	43		
	Educación Física Aplicada a la Función Penitenciaria II	2	43		
	Defensa Personal Penitenciaria y Uso Racional de la Fuerza II	2	43		
	Estrategias y Tácticas de Procedimiento de Seguridad Penitenciaria	3	64		
	Arma y Tiro	3	64		
	Educación Física Aplicada a la función Penitenciaria III	3	43		
	Defensa Personal Recomendable y Uso Racional de la Fuerza Penitenciaria	3	43		
PRÁCTICAS PROFESIONALES	Práctica Profesional I	1	85	384	20%
	Práctica Profesional II	2	128		
	Práctica Profesional III	3	171		
TOTAL HORAS RELOJ			1907	100%	

CAMPO DE FORMACIÓN	TOTAL	%
--------------------	-------	---

17

CAMPO DE FORMACIÓN GENERAL	129	7 %
CAMPO DE FORMACIÓN DE FUNDAMENTO	536	28 %
CAMPO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA	858	45 %
CAMPO DE FORMACIÓN DE LA PRÁCTICAS	384	20 %
TOTAL	1907	100 %

13. PRÁCTICAS FORMATIVAS

Se establece que en cuanto al total de horas destinadas a prácticas formativas: "corresponde un mínimo del 33% de la carga horaria total de los campos involucrados y debe hallarse distribuida de manera equilibrada en todos los años de la trayectoria formativa." Las prácticas formativas estarán destinadas a validar y perfeccionar saberes, habilidades y capacidades que deben alcanzar estudiantes en relación a un espacio curricular específico o a un grupo articulado de ellos.

Podrán considerarse prácticas formativas para la formación del *"Técnico Superior en Gestión Institucional, Tratamiento y Seguridad Penitenciaria"*:

CAMPOS DE FORMACIÓN	SE SUGIERE	ARTICULACIÓN
General	Estudio de casos de la práctica administrativa Institucional Penitenciaria relacionados a los espacios curriculares del campo de la formación de fundamento, de la formación específica y de la práctica profesionalizante y al perfil profesional, con complejidad gradual y creciente, en el marco de los Derechos Humanos y Ética del Cuidado.	Abordaje transversal del currículum basado en propuestas auténticas que respondan a los lineamientos de la Ejecución Penal, Derechos Humanos, Tratamiento y Seguridad Penitenciaria, articulando todos los espacios curriculares del diseño, con foco en el alcance y perfil profesional propuesto.
Fundamento	Visitas a los distintos Establecimientos Penitenciarios y dependencias del Servicio Penitenciario de la Provincia de Córdoba; resolución de situaciones problemáticas vinculadas al Tratamiento Penitenciario, como así también, a las incumbencias legales y procedimentales a fin de favorecer las prácticas en articulación con los otros campos de formación y orientados al perfil profesional y penitenciario.	
Específico	Estudio en el marco de: situaciones institucionales reales y simulacros de actuación profesional en diversas disciplinas; - intervenciones orientadas a la resolución de conflictos en ámbitos penitenciarios; - intervenciones y resolución de situaciones problemáticas a nivel de Seguridad; (requisas; traslados; uso racional del armamento;	

	participación de grupos tácticos operativos especiales de seguridad penitenciaria; custodias especiales; intervención en crisis; entre otros); - intervenciones y resolución de situaciones problemáticas a nivel del Tratamiento Penitenciario que se puedan presentar en la práctica profesional (procedimientos de intervención en la Progresividad de la Pena; incumbencias legales y actuaciones procedimentales; administrativas y judiciales; intervenciones interdisciplinaria a nivel del Tratamiento Penitenciario orientado hacia las personas privadas de la libertad y sus referentes inmediatos). Todo ello en articulación con los otros campos de formación y orientación al perfil profesional y penitenciario.	
--	--	--

14. ACREDITACIÓN DE SABERES DE TRAYECTORIAS FORMATIVAS DE OTROS ÁMBITOS.

Teniendo en cuenta la Resolución del Consejo Federal de Educación Nº 295/16 "CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL DE NIVEL SUPERIOR", el presente Diseño curricular no reconoce acreditaciones de saberes de trayectorias formativas de otros ámbitos.

15. ACREDITACIONES PARCIALES.

Teniendo en cuenta la Resolución del Consejo Federal de Educación Nº 295/16 "CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL DE NIVEL SUPERIOR", no se reconocen para esta carrera, trayectos de formación con acreditación parcial.

16. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:

a. Normativa jurisdiccional de aplicación:	Resolución Ministerial Nº.....
b. Sector/es de actividad socio productiva	Gestión Institucional, Tratamiento y Seguridad Penitenciaria
c. Denominación del perfil profesional	Técnico Superior en Gestión Institucional, Tratamiento y Seguridad Penitenciaria
d. Familia profesional	Seguridad Penitenciaria
e. Denominación del Título	Técnico Superior en Gestión Institucional, Tratamiento y Seguridad Penitenciaria
f. Nivel y ámbito de la trayectoria formativa	Nivel Superior de la modalidad de Educación Técnico Profesional
g. Duración de la trayectoria formativa	Tres años